



**MUNICIPALIDAD DE
HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO**

1

SESIÓN ORDINARIA 051-2016

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 12 de diciembre del 2016 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	María Antonieta Campos Aguilar	Regidora Propietario
Señor	Nelson Rivas Solís	Regidor Propietario
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate A.	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

1

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

Se decreta un minuto de silencio por el fallecimiento de la Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna de la Municipalidad de Heredia. El Concejo Municipal lamenta con profundo dolor el fallecimiento de una de sus funcionarias y se une al dolor que embarga a su estimable familia, asimismo envía todas las muestras de solidaridad y apoyo.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 048-2016 del 28 de noviembre del 2016.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 048-2016 CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

2. Acta de la Sesión N° 049-2016 del 1° de diciembre del 2016.

La regidora Laureen Bolaños explica que aprobaron un permiso para aumentar el tamaño de los chinamos, sea, puestos estacionarios; sin embargo reviso el reglamento y no se podía dar, porque no es legalmente viable, de ahí que solicita que se haga la revisión de acuerdo.

El regidor David León explica que hubo falta de conocimiento y se dio un voto de buena fe por la solicitud del síndico Martín Gómez y propuesto por un regidor de oposición. Agrega que fue un error inducido de buena fe, de manera que solicita que se revoque el acuerdo.

La Presidencia señala que el acuerdo se tomó de buena fe entonces se podría revocar.

El síndico Martín Gómez explica que es un golpe bajo, porque hicieron una inversión para ampliar el puesto, de ahí que solicita se valore el asunto ya que quedan únicamente 15 días.

La regidora Maritza Segura señala que mantiene su posición y lo hizo por la propuesta de alteración que presentó al respecto el regidor Nelson Rivas.

El regidor David León explica que se podría valorar la revocatoria del acuerdo, para lo cual propone se vea en el artículo de mociones y manejar el tema vía mociones. Agrega que a regidora Segura Navarro puede tomar la posición que guste, pero acá estamos antes un tema de legalidad. Agrega que se había hablado con el regidor Nelson Rivas y se hizo como un acercamiento al PLN. Manifiesta que la Administración sabía que esto no se podía dar y desde ANEP le dicen que había un documento que no se podía y no era posible, sin embargo se permitió de manera silenciosa y pernicioso, sabiendo que no se podía dar. Estamos bajo un marco de derecho, no bajo un marco de discrecionalidad. Señala que este es un municipio adscrito a un país y debe responder a un marco jurídico.

La Licda. Priscila Quirós señala que no puede darse un recurso de revisión. La revocatoria se puede manejar porque estamos ante bienes demaniales, se puede quitar bajo la justificación de la Ley General de la Administración Pública, sea por inoportunidad. Se conoció la solicitud sin conocerse la posición de la administración y el reglamento estaba en consulta, por eso no se refirió. Agrega que el artículo 40 establece los metros que debe tener los puestos. De revocarse el acuerdo se puede conocer en el punto de mociones.

Los regidores Minor Meléndez y Gerly Garreta se excusan de la votación y asumen sus respectivas curules a efectos de votación la regidora Nelsy Saborío y Eduardo Murillo.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 049-2016 CELEBRADA EL 01 DE DICIEMBRE DEL 2016.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Alejandro Solis Umaña – Fundación Grano de Vida
Asunto: Remite nombre de persona como representante del Concejo Municipal ante dicha fundación.
Email: fundaciongranodevida@gmail.com N° 865-16

- CARLOS JOAQUÍN ARAYA RAMÍREZ 4-185-419

// EN VISTA QUE EL SEÑOR CARLOS JOAQUÍN ARAYA RAMÍREZ NO SE PUDO PRESENTAR A LA JURAMENTACIÓN, LA PRESIDENCIA DISPONE DEJAR PENDIENTE PARA INCLUIR EN LA AGENDA DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Olga Solis Soto / Daliana Vargas Ramos / Hernán Alvarado Ugarte
Asunto: Solicitar audiencia al Concejo Municipal para dar a conocer el proyecto que se llevara a cabo

el 13 al 19 de marzo del 2017 denominada III Feria Internacional del Libro Universitario “Heredia ciudad Cultural” **VMH-064-2016, DREH-DAP-TS-32-2016, UNA-VE-OFIC-542-2016**

La regidora Olga Solís señala que hay una preocupación, porque siempre se ha llevado a cabo esta Feria en el parque central y en los espacios públicos de alrededor y además quieren vender libros en el parque pero le comento a la Comisión Especial que no hay reglamento, para la venta de libros en espacios públicos. Han pensado en hacerlo en el Campo Ferial, pero si ya hay feria del agricultor no se puede hacer, porque chocarían las fechas. Otra es hacerlo dentro de la Universidad Nacional, pero se concentraría en las instalaciones de la Universidad y el pueblo herediano no podría disfrutar de las actividades, de ahí que le solicita al Concejo valorar esta situación y les dé una posible solución cuanto antes, porque deben sacar la publicidad del evento, pero para eso deben tener el espacio confirmado.

Don Alberto Solom – Rector de la Universidad Nacional explica que esta feria se origina en el 2011. No se trata solo de exposición de libros, sino que las diferentes empresas como lo han hecho anteriormente venderían los libros, como lo han hecho siempre y si aprueba el Concejo Municipal. Quieren seguir trabajando estrechamente con la Municipalidad de Heredia. Considera que la promoción de la cultura es importante y por razones obvias, no se puede prescindir de esa venta. Esta actividad está dentro del año de la UNA por la vida, el diálogo y la paz. Esta es una declaratoria para el año 2017 y se unen la UNED y la UTN.

El no publicar el reglamento podría dar al traste con esto. Es una actividad con un alcance internacional y está seguro que hay buena voluntad.

La señora Olga Solís indica que esto fue aprobado dentro del plan de trabajo y tiene presupuesto. Les preocupa que se debe hacer mucha publicidad y no se puede ofrecer un producto sino se sabe dónde se va a realizar, de ahí que no se le ha podido resolver a la agencia.

La Presidencia señala que cuando lo llamaron le dijeron que ahora si estamos muy preocupados y considera que a esta actividad hay que darle la seguridad y la viabilidad. Informe que van avanzando con el reglamento y deben hacer un esfuerzo para dejarlo listo y aprobado este mismo año. Lo revisan en la Comisión de Gobierno y deben dejarlo listo.

El regidor David León explica que siempre ha disfrutado esta feria y es parte del acervo cultural de los heredianos. A lo mejor este tema no se toque más. Esto se ha atrasado porque la Comisión de Gobierno lo tuvo archivado, por casi dos meses. Agrega que el regidor Daniel Trejos dirá que artículo por artículo es lento, pero en la comisión de jurídicos esa es la forma de trabajar de que se analice artículo por artículo. Informa que solo el regidor Trejos no puede llegar y desconvoca y por esa razón están atrasados. Señala que hay una situación que no comparten y es que dicen que los permisos le corresponden a la administración pero no es posible que el Concejo pierda competencias y en eso no están de acuerdo.

La mayoría de la comisión han dicho que los permisos deben llegar al Concejo y ese es el tema. Gobierno y Administración solo ve asuntos que le interesan a la administración. Les sugiere que lo envíen sin restarle competencias al Concejo Municipal y vele por todos los temas, no solo lo que le interesa al presidente de dicha comisión.

La Presidencia indica que el tema de competencias es el Presidente del Concejo quién dice que los permisos se dejen de competencia del Concejo.

El regidor Daniel Trejos explica que cuando el desconocimiento habla, se escuchan temas como los que dice el regidor David León. Todos estuvieron de acuerdo que se viera artículo por artículo. El tema de reglamento no tiene nada que ver con competencias y se ha estado analizando todas las semanas en los tiempos que han podido y han ido avanzando. Aquí no hubo solución pero están muy comprometidos. Es un tema de interés y abarca todos los espacios públicos del cantón, es un reglamento integral porque es el uso de todos los espacios públicos del cantón. Deberíamos darle forma para que esto no se nos vaya y aprovechar la cultura y ese gran proyecto que tiene la Universidad Nacional. Es importante y trabajan todas las semanas en dicho reglamento y el tema de las competencias, ya es un tema superado.

La Presidencia señala que están para dar soluciones. Es importante si tiene la recomendación de ahí que considera que si tienen que ir a reuniones extraordinarias de comisión que lo hagan hasta terminar la revisión de ese reglamento. Todos están deseosos de que este reglamento salga y tengan espacios para exponer arte cultura y demás. Las personas necesitan hacer sus ferias.

El regidor Minor Meléndez indica que uno puede hacer críticas pero hay que buscar la solución. Para dar empuje a esto solicita se hagan las correcciones textuales y se les haga llegar ese 50% de esas correcciones, porque de esa forma estarían avanzando bastante. Esto es una herencia de la compañera auditora y debemos llevarlo a feliz término. Explica que están haciendo acercamientos con la comunidad china y quieren hacer llegar una nota a la cual da lectura, porque quieren develar una estatua de Confucio en la Universidad Nacional, tal como se hizo en la Universidad de Costa Rica y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Agrega que la idea es hermanarnos con ciudades que tienen ventajas enormes ya que nos permite accezar a tecnologías, a culturas y que exista correspondencia entre las dos partes. Sería importante ver que convenios logramos con esas hermandades. Ojala que en primera semana de enero se pueda entregar.

El regidor David León señala que el señor presidente sabe que se defiende el tema de competencias entonces no es un tema superado. La solución es que se publique el reglamento, de ahí que propone que se traiga el reglamento.

Solicita que conste en actas que el señor Alcalde lo interrumpe estando en el uso de la palabra y dijo “hay que ir a ver a Moisés” como una forma de interrumpir.

El señor Alcalde manifiesta que este tema ya ha hecho historia en Heredia y es muy cómodo ver una actividad de estas. No podemos como heredianos perder estas ferias de libros. Quien administra los activos es el Alcalde, entonces el Alcalde puede dar esta autorización y luego que siga la comisión de Gobierno analizando el reglamento. Pedirá a la abogada de la administración que valore un permiso vía excepción para dar este permiso. No podemos arriesgarnos a perder este evento. Sería un error histórico perder este evento, a nivel cantonal, nacional e internacional.

La Presidencia manifiesta que se harán todos los esfuerzos posibles para buscar una alternativa y sería buscar una alternativa con los asesores jurídicos.

La señora Olga Solís manifiesta que estarían muy felices con la propuesta del Alcalde y pide a la Licda. Priscila Quirós que les ayude. Le preocupa el tema de publicidad, porque no tienen el espacio aún definido. Si se puede valorar doña como una actividad cultural, agradecería que se tomara en cuenta, porque la publicidad debe empezar a salir en enero. Solicita se valore si se puede hacer algo antes, vía excepción.

La regidora Laureen Bolaños cede la palabra al regidor David León.

El regidor David León indica que tiene una duda, ya que esto se vio con el campo ferial y es una competencia residual y ya hay un informe de la Asesoría Legal de la administración y ahora lo tiene el Concejo, sea, el Concejo debe tomar el acuerdo al respecto.

La Licda. Priscila Quirós señala que efectivamente cuando no ha habido reglamentación, quién dicta los actos administrativos y la Procuraduría dice que por ser una competencia residual le corresponde al Concejo. Aquí hay un tema de responsabilidad, porque hay un informe de auditoría y el reglamento debe emitirse. Antes se daba venta de libros pero no había reglamentación. Para ir aprovechando el tiempo considera que lo más sano y prudente es que se haga la consulta a la auditoría, porque ella dice que debe haber reglamento, entonces lo mejor es que sea ella quien en el marco de esta organización, diga si el municipio podría avalar un permiso en ausencia de ese reglamento y doña Sonia podría valorar lo que se hizo y lo que se quiere hacer. Y si se hace esa valoración se podría abrir ese espacio. Es relevante que la Auditoría haga esa valoración.

El señor Alcalde considera y le parece muy válido lo que dice la Licda. Priscila Quirós, lo que no podría es perderse esta actividad, señala. Es viable lo que dice la Licda. Quirós y acá lo interesante y lo más importante es buscar una salida. Esto debe quedar resuelto antes del 23 de diciembre para que en enero haya certeza jurídica.

El señor Rector Alberto Solom manifiesta que comprende la discusión de fondo que está aquí, sin embargo lo más importante es que todas las fracciones desean buscar una solución. Le parece que este no es un tema que esté en contra por el fondo, de manera que le produce satisfacción. Están más cerca de una solución y le parece que todos están de acuerdo. Da las gracias anticipadamente y agradece mucho.

La regidora Maritza Segura da las gracias a la señora Olga Solís y señala que siempre ha sido crítica de que se invierte en capacitación a las mujeres y no se puede ocupar el parque. Reconoce la gran labor de la Comisión de Gobierno pero más que buscar un problema es buscar una solución. El apoyo total para que sea en el parque y los felicita y está para servirles.

La Presidencia recomienda que en el lapso de 10 días la auditoría valore la situación en los términos expuestos por la Licda. Priscila Quirós y con más claridad el 23 se tome una decisión, sea, ya que es una competencia en forma residual lo debe tomar y decidir el Concejo. Reitera que en 10 días se debe tener ese informe y de igual forma se deben tener los permisos de salud y demás requisitos al respecto.

//ESCUCHADA LA EXPOSICIÓN DE LA SEÑORA OLGA SOLÍS – VICE ALCALDESA MUNICIPAL Y EL DR. ALBERTO SALOM – RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SOBRE EL PROYECTO QUE SE LLEVARA A CABO EL 13 AL 19 DE MARZO DEL 2017 DENOMINADA III FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO UNIVERSITARIO “HEREDIA CIUDAD CULTURAL”, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE EN UN LAPSO DE 10 DÍAS VALORE LA SITUACIÓN EN

LOS TÉRMINOS EXPUESTOS POR LA LIC. PRISCILA QUIRÓS, EN EL SENTIDO DE QUE SE DEBE HACER LA CONSULTA A LA AUDITORÍA INTERNA, PORQUE ELLA DICE QUE DEBE HABER UN REGLAMENTO, PRODUCTO DE UNA AUDITORÍA QUE SE HIZO EN SU MOMENTO SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZABAN EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, DE MANERA QUE ES IMPORTANTE QUE LA AUDITORÍA VALORE SI EN EL MARCO DE ESTA ORGANIZACIÓN, EL MUNICIPIO PODRÍA VOTAR UN PERMISO EN AUSENCIA DE ESE REGLAMENTO, PARA LO CUAL LA SEÑORA AUDITORA PODRÍA VALORAR LO QUE SE HIZO Y LO QUE SE QUIERE HACER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento de la señora Ana Virginia Arce León, donde comunica que a partir del 6 de diciembre de 2016, se acoge a la pensión por Invalidez de la Caja Costarricense del Seguro Social.
AMH-1563-2016

El Lic. Jerson Sánchez explica que doña Ana Virginia Arce falleció el viernes anterior y se adelantó a esta gestión, por tanto ahora cambia el asunto y es otro proceso que se debe hacer. Ya esta documentación no tiene validez y ahora siguen los lineamientos de la Contraloría para hacer el nombramiento. Ahora el nombramiento es interino y se requiere la autorización de la Contraloría hasta por un plazo de dos meses, para hacer todo el proceso que conlleva el trámite.

La Presidencia agrega que en forma puntual las condiciones son otras ahora. Ya no se puede acoger la renuncia. En este momento se debe autorizar a la administración para que realice el trámite ante la Contraloría General de La República para nombrar a doña Sonia Hernández como Auditora Interna por un plazo de 3 meses mientras se saca a concurso público el nombramiento.

El regidor David León envía las condolencias a la familia de la señora Ana Virginia Arce León y señala que le gustaría escuchar el criterio legal de la Licda. Priscila Quirós.

La Licda. Priscila Quirós explica que este documento venía en otras circunstancias, sin embargo ahora cambian las circunstancias fácticas. Quedaría únicamente para conocimiento del Concejo. Lo otro es de cálculo de extremos laborales que le corresponden y es en sede laboral donde se finiquita.

La Presidencia aclara que se mantiene hasta el 31 de diciembre ese nombramiento, después sería nombrarla en forma interina con la autorización de la Contraloría.

El regidor Minor Meléndez entiende el nombrar a doña Sonia hasta el 31 de diciembre y el 02 de enero habría que hacer el nuevo nombramiento, en vista de todo el proceso que se realizó en el año anterior, considera que se podría estar dando ese nombramiento ya en el mes de marzo, para que todos lo tengan presente.

El Lic. Jerson Sánchez explica que ahora se debe hacer la publicación en un medio de prensa nacional, entonces lleva más tiempo y no se sabe a cabalidad cuánto será ese espacio y tiempo, además no saben cuántos oferentes estarán participando y presentando sus atestados.

La Licda. Sonia Hernández aclara que hizo las consultas a la Contraloría y le expusieron que el plazo de nombramiento interino debe iniciarse el 01 de enero pero se debe dar hasta que se concluya el proceso de contratación, porque a veces esos procesos son apelados. Señala que esa fue la recomendación que le dieron en la Contraloría, pero no puede pasarse el plazo de doce meses. Reitera que deben tomar el acuerdo para autorizar a la administración a que se pida la autorización a la Contraloría para hacer el nombramiento interino.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE ENVÍA EL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL SOBRE DOCUMENTO DE LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE LEÓN, DONDE COMUNICA QUE A PARTIR DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2016, SE ACOGE A LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y DADO QUE LA SEÑORA ARCE LEÓN FALLECIÓ EL VIERNES PASADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. DEJAR EL DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TALENTO HUMANO REALICE EL TRÁMITE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA NORMATIVA A FIN DE QUE SE PIDA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA NOMBRAR EN FORMA INTERINA A LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2017 HASTA QUE SE CONCLUYA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**
- c. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TALENTO HUMANO INICIE CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUDITOR (A) INTERNA DE ACUERDO Y CON BASE EN LA LEY Y LA NORMATIVA VIGENTE PARA TAL EFECTO.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Adenda N° 1 al Convenio de Adhesión del Convenio Marco de Cooperación Institucional para

la creación de Centros Cívicos para apoyar la Prevención de la Violencia en las comunidades y la Formación para la Paz. **AMH-1499-2016**

TEXTO DEL AMH-1499-2016

Como parte del proceso del proyecto del Centro Cívico para la Paz en Guararí, el Ministerio de Justicia y Paz ha solicitado una “Adenda N°1 al Convenio de Adhesión del Convenio Marco de Cooperación Institucional para la creación de Centros Cívicos para apoyar la Prevención de la Violencia en las Comunidades y la Formación para la Paz”; asimismo debe firmarse “Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Heredia y el Ministerio de Justicia para la operación y funcionamiento del Centro Cívico para la Paz”.

Por lo tanto se solicita al respetable Concejo la aprobación de ambos documentos, y la autorización para la firma de:

- 1) *“Adenda N°1 al Convenio de Adhesión del Convenio Marco de Cooperación Institucional para la creación de Centros Cívicos para apoyar la Prevención de la Violencia en las Comunidades y la Formación para la Paz”*
- 2) *“Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Heredia y el Ministerio de Justicia para la operación y funcionamiento del Centro Cívico para la Paz”.*

Se solicita además, se dispense del trámite de Comisión.

TEXTO DE LA ADENDA NO.1.

ADENDA N°1 AL CONVENIO DE ADHESION AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CRECIÓN DE CENTROS CÍVICOS PARA APOYAR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS COMUNIDADES Y LA FORMACIÓN PARA LA PAZ,

Entre nosotros, Cecilia Sánchez Romero, mayor, divorciada, portadora de la cédula de identidad número uno cero quinientos cuarenta y ocho cero trescientos setenta, abogada, vecina de San José, en condición de Ministra de Justicia y Paz, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo número 329-P del diez de julio de dos mil quince, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ciento cuarenta y ocho del treinta y uno de julio de dos mil quince, que rige a partir del trece de julio de dos mil quince, como órgano superior jerárquico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, con cedula jurídica número dos–cien–cero cuarenta y dos mil seis, en adelante MINISTERIO; y la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, cédula jurídica tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil noventa y dos, en adelante denominada la “MUNICIPALIDAD”, representada en este acto por el señor JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia, cédula de identidad nueve-cero cero cuarenta y nueve-cero trescientos setenta y seis, actuando en condición de Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones mil trescientos once-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal el primero de mayo de dos mil dieciséis, acordamos suscribir la presente adenda al convenio marco bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO

PRIMERO: En fecha treinta y uno de agosto del dos mil doce, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Paz y las Municipalidades de Desamparados, San Carlos, Pococí, Santa Cruz, Garabito, Cantón Central de Cartago, para la creación de Centros Cívicos para apoyar la Prevención de la Violencia en las Comunidades y la Formación para la Paz.

SEGUNDO: El 03 de junio del año dos mil dieciséis la Municipalidad de Heredia suscribió con el Ministerio de Justicia y Paz el Acuerdo de Adhesión al Convenio Marco de Cooperación Institucional para la Creación de Centros Cívicos para la Paz, (en adelante denominados para los efectos del presente Convenio como CCP) para la prevención de la violencia en las comunidades y la formación para la paz. Adquiriendo eficacia esa Adhesión a partir del 23 de junio del 2016 que se otorgó la aprobación interna por parte de la Dirección Jurídica del departamento de contratación administrativa de ese Ministerio.

TERCERO: De conformidad con la cláusula novena del Convenio Marco, denominada “*Vigencia, modificación y resolución*” se establece que el plazo de vigencia es de cuatro años, contados a partir

de la aprobación interna de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz. En virtud de consolidar las acciones conjuntas que realiza el Ministerio de Justicia y Paz con las Municipalidades para la creación de Centros Cívicos para apoyar la prevención de la violencia en las comunidades y la formación para la Paz, se ha estimado útil y necesario adicionar al respectivo convenio la ampliación del plazo de su vigencia.

CUARTO: En procura de la celeridad en la ejecución del acuerdo que nos ocupa, la presente adenda entrará en vigencia a partir de la suscripción de la totalidad de las partes.

Conforme a lo anterior, se acuerda:

PRIMERO: Modificar la cláusula Primera del “*CONVENIO DE ADHESION DE LA MUNICIPLIDAD DE HEREDIA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LA MUNICIPALIDADES DE LOS CANTONES DE DESAMPARADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSE, SAN CARLOS DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, POCOCÍ DE LA PROVINCIA DE LIMÓN, SANTA CRUZ DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, GARABITO DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS Y CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, PARA LA CREACION DE CENTROS CIVICOS PARA APOYAR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS COMUNIDADES Y LA FORMACION PARA LA PAZ.* EN lo que se refiere al plazo de su vigencia, consignándose en adelante tal y como se indica de seguido:

“La presente adenda surtirá efectos a partir de su suscripción y tendrá una vigencia cuatro años, teniéndose por prorrogado el período en forma automática si ninguna de las partes expresa formalmente la voluntad de terminar el convenio con tres meses de anticipación.”

SEGUNDO: En todo lo demás se mantiene firme e incólume el convenio principal.

TERCERO: Mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria XXXXX, celebrada el XXXXXX, según consta en el Acta respectiva, Artículo XX el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción de la presente adenda

Leído el presente documento y conscientes las partes de los alcances que éste conlleva, las mismas se manifiestan conformes y en señal de aceptación de los términos y condiciones indicados, Firmamos en la Ciudad de Heredia, el día xxx de xxxx de 2016, en dos tantos con igual valor jurídico.

Cecilia Sánchez Romero
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

Mba. Jose Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipalidad de Heredia

TEXTO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ

Entre nosotros, **Cecilia Sánchez Romero**, mayor, divorciada, portadora de la cédula de identidad número uno cero quinientos cuarenta y ocho cero trescientos setenta, licenciada en Derecho, vecina de San José, en mi condición de Ministra de Justicia y Paz, nombrada mediante el Acuerdo Ejecutivo número 329-P del diez de julio de dos mil quince, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número ciento cuarenta y ocho del treinta y uno de julio de dos mil quince, que rige a partir del trece de julio de dos mil quince, como órgano superior jerárquico del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**, (en adelante **MINISTERIO**), organismo ejecutor del Contrato de Préstamo N° 2526/OC- CR que es financiamiento del Proyecto CR- L1031 "Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social"; aprobado por Ley de la República, número 9025; y la **Municipalidad de Heredia**, representada por José Manuel Ulate Avendaño, mayor, divorciado, Máster en Administración de Negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia, cédula de identidad nueve-cero cero cuarenta y nueve-cero trescientos setenta y seis, actuando en condición de Alcalde Municipal, declarado así mediante resolución del Tribunal Supremo de Elecciones mil trescientos once-E once-dos mil dieciséis, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Solemne uno – dos mil dieciséis, celebrada por el Concejo Municipal el primero de mayo de dos mil dieciséis hemos convenido en suscribir la presente carta de entendimiento, la cual se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERANDO:

- I. El Banco Interamericano de Desarrollo suscribió con el Gobierno de Costa Rica, el Contrato de Préstamo N° 2526/OC- CR en la ciudad de San José, Costa Rica, el día veinte de mayo del año dos

mil once, con el fin de dar financiamiento al Proyecto CR- L1031 "Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social"; contrato que fue debidamente aprobado mediante Ley de la República número 9025.

- II. El componente II del Contrato de Préstamo N° 2526/OC- CR, se denomina "Prevención social focalizada en niños y jóvenes en riesgo en áreas críticas", para desarrollar, entre otros proyectos, un programa para el establecimiento de Centros Cívicos para la Paz en cantones de distintas provincias del país. Entre los cantones seleccionados para este programa se encuentran: San Carlos de la Provincia de Alajuela, Santa Cruz de la Provincia de Guanacaste, el Cantón Central de la Provincia de Cartago y Cantón Central de la Provincia de Heredia. Los Centros Cívicos para la Paz serán espacios físicos de presencia estatal y comunitaria para brindar servicios a la población de niños, niñas y jóvenes entre los cero y los dieciocho años, así como personas adultas.
- III. El **MINISTERIO**, de conformidad con lo dispuesto por la ley número seis mil setecientos treinta y nueve, denominada "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz", y a través del Viceministerio de Paz, ha definido como una de sus áreas estratégicas de acción, el desarrollo y promoción de la prevención de la violencia y la formación para la paz; se ratificó en el Plan Nacional "Alberto Cañas Escalante", 2015-2018, así como en el Plan Nacional de Prevención de la Violencia y la Paz Social, 2015-2018 "Articulando el Diálogo de la Costa Rica Bicentenario".
- IV. El **MINISTERIO**, de acuerdo a su Ley Orgánica, número 6739, está autorizado para actuar como órgano facilitador y coordinador de los centros cívicos que se crearán para hacer converger los servicios que brindan las entidades públicas y coordinar los planes y programas dirigidos al desarrollo y funcionamiento de los mismos. La ley de cita en su artículo 7, establece como parte de las funciones del Ministerio, coordinar todos los planes y programas oficiales vinculados, directa o indirectamente, con la delincuencia, formular, desarrollar y administrar programas y proyectos para la prevención del delito, impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional, promocionar la resolución alternativa de conflictos como una forma de desarrollar una cultura de paz y promover la participación de la sociedad civil por medio de organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de organismo dedicado a promover la paz y la no violencia.
- V. En fecha 03 de junio del año dos mil dieciséis el Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de Heredia, suscribieron el Acuerdo de Adhesión de la Municipalidad del Cantón de Heredia al **Convenio Marco de Cooperación Institucional** para la Creación de Centros Cívicos para la Paz, (en adelante denominados para los efectos del presente Convenio como CCP) para la prevención de la violencia en las comunidades y la formación para la paz. Adquiriendo eficacia a partir del 23 de junio del 2016 que se otorgó la aprobación interna por parte de la Dirección Jurídica del departamento de contratación administrativa de ese Ministerio.
- VI. La cláusula segunda (objetivos específicos) del Convenio de cita, estableció que su ejecución se realizaría mediante la suscripción de "cartas de entendimiento", en las cuales se definirían los proyectos a realizar, así como los recursos que de acuerdo a las condiciones presupuestarias de la Municipalidad esta puede aportar.
- VII. La **MUNICIPALIDAD**, garantiza el uso constante y permanente del terreno en la efectiva implementación del Centro Cívico que albergue, no pudiendo ninguna de las partes bajo ninguna circunstancia variar ese fin al cual el terreno fue destinado".
- VIII. De conformidad con lo estipulado por el inciso 3 del artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública en concordancia con el artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la señora Ministra se encuentra debidamente legitimada para la suscripción de la presente carta de entendimiento.
- IX. Mediante el artículo cuatro incisos f) y el artículo 13 inciso e), del Código Municipal, la Municipalidad de Heredia puede celebrar convenios entre las instituciones del Estado, con el fin de satisfacer los servicios de la población en general.
- X. La **MUNICIPALIDAD** de Heredia es propietaria del inmueble ubicado en Guararí del cantón central de Heredia, finca matricula número 228393-000, con plano catastrado H-0223397-94, donde se asienta el Centro Cívico para la Paz para la prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social.
- XI. Que de conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria número ****, artículo ****, inciso del día **** se autoriza al Alcalde Municipal para la suscripción de la presente carta de entendimiento.

PORTANTO

En observancia de las anteriores consideraciones y con base en el fundamento legal que nos asiste, ambas partes acordamos suscribir la presente Carta de Entendimiento, la cual se registrá por las siguientes cláusulas y por la legislación nacional vinculante:

PRIMERA: El objeto de la presente carta de entendimiento es el establecimiento de las condiciones necesarias para la puesta en funcionamiento del CCP del cantón de Heredia, procurando su sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo, en la medida de las posibilidades de las instituciones participantes. Lo anterior con el fin de mejorar la prevención de la violencia y la formación para la paz en la comunidad mediante la ejecución de proyectos conjuntos.

SEGUNDA: Implementación de la Operatividad del Centro Cívico por la Paz del Cantón de Heredia.

a. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

1. La **MUNICIPALIDAD** presupuestará los recursos para asumir la Seguridad del Inmueble, Servicio de Limpieza, Servicio de Chapia, Mantenimiento de Áreas Verdes, Internet y el servicio de agua, así como la póliza de Seguros, con la finalidad de atender el funcionamiento normal del CCP de Heredia, del Cantón Central de la Provincia de Heredia.
2. La **MUNICIPALIDAD** está facultada para coordinar con las instituciones que participen en el CCP, a efectos de que colaboren dentro del marco de sus competencias con el pago de los servicios públicos y otros cargos. No obstante, la **MUNICIPALIDAD** cancelara de forma temporal el pago del servicio de electricidad, hasta que las instituciones participantes vía convenio asuman el pago de este servicio.
3. La **MUNICIPALIDAD** proveerá de un funcionario para ejercer la administración de la infraestructura del CCP, llamado Administrativo, el cual es el responsable, de la coordinación de la parte administrativa del edificio o infraestructura donde funcionara el CCP y trabajará de manera conjunta con el Coordinador Programático del Centro, siendo este el responsable de la parte operativa del CCP, lo anterior con absoluta observancia a la normativa relacionada con los Centros Cívicos y a la estructura de coordinación que se establecen en la presente carta. de entendimiento y equipo asignado a la funcionaria administrativa de la Municipalidad,
4. La persona que la **MUNICIPALIDAD** designe como Administradora del CCP, deberá ajustarse a las funciones y roles establecidos para los Centros Cívicos por la Paz y a la normativa atinente.
5. Además, la **MUNICIPALIDAD** velará por la planta eléctrica, la planta de tratamiento, y los equipos, que le sean entregados de manera formal en custodia, asegurándose que los bienes y recursos del CCP sean destinados exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos del CCP, lo anterior de manera conjunta con el Coordinador Programático del Centro. Para ello la **MUNICIPALIDAD** podrá disponer de recursos propios o mediante la contratación de un tercero privado que bajo su supervisión y responsabilidad se ocupe de este particular.
6. La persona que la **MUNICIPALIDAD** designe para laborar en el CCP a efectos de cumplir con los fines según sus responsabilidades y para los cuales fue creado el CCP, deberá asistir a capacitaciones que el **MINISTERIO** impartirá, siempre en coordinación con el Municipio, con el propósito de dar sostenibilidad en el tiempo y que mantenga en condiciones óptimas para la prestación de los servicios y el cumplimiento de sus fines. Las personas designadas deben ser parte del personal de planta de la Municipalidad a efectos de evitar la constante rotación y necesidad de capacitar diferente personal en múltiples ocasiones.
7. La **MUNICIPALIDAD** está facultada para coordinar con las instituciones que participen en el CCP, a efectos de que realicen sus mejores esfuerzos para colaborar dentro del marco de su competencia y posibilidades con el pago de los servicios públicos y otros cargos.
8. La **MUNICIPALIDAD**, en apoyo a las obligaciones financieras frente al CCP, estará facultada, previa coordinación con el Coordinación Programática, a promover mecanismos de autofinanciamiento a partir del alquiler del espacio físico del CCP para la celebración de actividades fuera de la oferta del CCP que no riñan con los objetivos del Centro. Además, será facultad de la **MUNICIPALIDAD** arrendar o concesionar el servicio de cafetería para generar ingresos para el CCP, para el manejo de los recursos económicos recaudados por este concepto, así como su reinversión, la **MUNICIPALIDAD** establecerá los mecanismos que considere pertinentes de acuerdo con la normativa municipal.
9. La **MUNICIPALIDAD** se compromete en un plazo no mayor a tres meses después de firmada esta carta de entendimiento, a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias, para modificar la naturaleza del bien inmueble donde se encuentra construido el CCP, ante el Registro Nacional, afectándolo para uso exclusivo de CCP, por ser de dominio público.

b. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.

10. El **MINISTERIO**, se compromete a asignar dentro del marco sus competencias y posibilidades el recurso humano para las operaciones del CCP de Heredia, con el fin de cumplir las estrategias de

acción, el desarrollo y promoción de la prevención de la violencia y formación para la paz, dictados por la Ley 9025 El **MINISTERIO**, se compromete a gestionar de forma individual o conjunta con la **MUNICIPALIDAD**, iniciativas que generen recursos económicos al CCP y que contribuyan con la sostenibilidad de los proyectos y mantenimiento del inmueble.

11. El **MINISTERIO** proveerá de un funcionario exclusivamente para ejercer la rectoría organizacional, llamado Coordinador Programático, el cual es el responsable de implementar las ideas rectoras y del cumplimiento mediante la coordinación de las acciones del equipo del CCP, desarrollando un trabajo en red con otras instituciones públicas y privadas, el gobierno local y central para el mejor desempeño del CCP.
12. El **MINISTERIO** desarrollará el programa para el establecimiento de Casas de Justicia con el fin de que se constituyan en espacios institucionales para la resolución de conflictos vecinales, además sirviendo de orientación, referencia y mediación, en este último para la promoción, desarrollo y administración de los mecanismos alternos por la solución de conflictos, con especial énfasis en la mediación comunitaria, nombrando a otro funcionario exclusivamente para la ejecución y desarrollo de la Casa de Justicia.
13. Los funcionarios del **MINISTERIO** que serán destacados en el CCP, deberán ajustarse a las funciones y roles establecidas para el CCP y a la normativa atinente.
14. El **MINISTERIO** de acuerdo con sus capacidades presupuestarias, se compromete a realizar las gestiones necesarias para la cancelación en el pago de los servicios de telefonía y luz eléctrica correspondiente al consumo de los espacios ocupados por la Coordinación Programática y la Casa de Justicia, o en su defecto del Módulo en que se ubiquen los mismos.
15. El **MINISTERIO** utilizará los equipos y espacios colectivos con el esmero y protección que requieren para obtener de los mismos el máximo de eficiencia y vida útil, debiendo para ello ajustarse a las políticas de uso y mantenimiento que se implementaran para tales efectos en el CCP.

TERCERA: El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su suscripción y tendrá una vigencia de **cuatro años, prorrogable por tres períodos iguales previo acuerdo expreso de las partes**. La prórroga deberá ser tramitada por escrito con tres meses de antelación al vencimiento del plazo correspondiente.

CUARTA: Los términos y condiciones de la presente carta de entendimiento solamente podrán ser modificados, mediante adenda firmada por las partes, que se anexará a la misma, formando parte integral del contenido del presente documento contractual.

QUINTA: A fin de dar seguimiento a los alcances establecidos y con la finalidad de supervisar la correcta ejecución de lo acordado, así como velar por el cabal cumplimiento de todas las obligaciones aquí establecidas; y coordinar los aspectos técnicos y administrativos que se requiere, las partes acuerdan designa por parte del **MINISTERIO** como fiscalizador a la persona que ocupa el cargo de Coordinador Programático, y la **MUNICIPALIDAD** designa como fiscalizadora a la señora Angela Aguilar Vargas.

SEXTA: Para efecto de notificaciones el **MINISTERIO** las recibirá en el Viceministerio de Paz, de la Universidad Ciencias y Arte 50 metros sur, 75 metros oeste y la **MUNICIPALIDAD** las recibirá en la oficina del Alcalde Municipal, ubicada en el Edificio Administrativo.

SÉTIMA: Lo no previsto o estipulado expresamente en el presente documento, se regirá por las disposiciones legales vigentes y relativas a convenios dentro de la Administración Pública.

Estando conformes y en fe de lo anterior, las partes firman la presente carta de entendimiento en dos ejemplares originales, de igual tenor, validez y eficacia, en Heredia, a los *** días del mes de **** del dos mil dieciséis.

CECILIA SÁNCHEZ R.
MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ

JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL HEREDIA

La Licda. Priscila Quirós explica que la adenda debe ir igual a la carta de entendimiento, pero existen diferencias entre ellas con respecto a la prórroga, porque en la adenda se puede interpretar que sea la prórroga automática pero en la carta dice, "la prórroga deberá ser tramitada por escrito con tres meses de antelación al vencimiento del plazo correspondiente", de manera que sería importante que lo vea la Licda. Isabel Sáenz con los personeros del Ministerio de Justicia para que valoren el tema y hagan las aclaraciones del caso.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL AMH-1499-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y DADO QUE HAY ALGUNAS DIFERENCIA ENTRE LA ADENDA NO.1. AL CONVENIO DE ADHESIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN DE CENTROS CÍVICOS PARA APOYAR LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS COMUNIDADES Y LA FORMACIÓN PARA LA PAZ” Y LA “CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CÍVICO PARA LA PAZ”, EN LO QUE RESPECTA A SU VIGENCIA, SEA, CLÁUSULA PRIMERA DE LA ADENDA Y CLAUSULA TERCERA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO DEL POR TANTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR LA DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ACLAREN LA VIGENCIA QUE SE DESCRIBE EN LA ADENDA Y LA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SEA SE ACLARE EL TEMA DE PRÓRROGA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia del documento DST-245-16 referente al proyecto de “Actualización de Tarifa de Servicio de Vías”. **AMH-1510-2016**

TEXTO DEL AMH-1510-2016

Por este medio les saludo y remito copia del oficio DST-245-2016, donde el Lic. Francisco Sanchez Gomez- Director de Servicios y Gestión Tributaria, hace referencia al proyecto de “Actualización de Tarifa de Servicio de Vías”, dado que el mismo fue publicado en el diario oficial “La Gaceta” N^o207 del día viernes 28 de octubre del 2016 y al no presentarse ninguna objeción u observación.

Solicito si a bien lo tienen los señores regidores se tome el acuerdo de aprobación al proyecto antes mencionado.

TEXTO DEL DST-245-2016 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE SERVICIOS

Le informo que el proyecto de Actualización de Tarifa del Servicio de Aseo de Vías, fue publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” número 207 del día viernes 28 de octubre del 2016, según acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria N^o ciento y cuarenta y tres -dos mil dieciséis, celebrada el 03 de octubre del 2016.

Transcurrido el plazo de Ley, no se han presentado ante la administración ninguna objeción u observación, por lo que solicito sean remitidas al Concejo Municipal, para que sean aprobadas en forma definitiva, según el siguiente cuadro:

Tipo de contribuyentes	Tasa trimestral por metro lineal de frente
<i>Residencial e Instituciones Educativas Públicas sin presupuesto propio</i>	<i>¢ 585,00</i>
<i>Zona Comercial e industrial</i>	<i>¢ 1.465,00</i>

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que están mal referenciadas las actas, de ahí que es importante que se corrija la publicación. Por otro lado cuando don Francisco hizo esta exposición dijo que la capacidad de los mapas era muy reducida y pedí que se cuantificara. Él dijo que iba a ser publicado y se trabajaba en el sistema de ubicación geográfica, de ahí que busco en la página de la Municipalidad y no estaban estos mapas. Considera que debería comunicarse a la ciudadanía herediana el resultado de estos mapas. Solicita que se haga una campaña de cuáles son los lugares donde se hace esta limpieza, para que esas personas sean las fiscalizadoras y sean ellos quienes evalúen el servicio.

La Licda. Priscila Quirós manifiesta que la publicación dice acta 143 y es la 034 dice la regidora Ana Yudel. La publicación dice que es esta acta. El contenido se debe publicar en forma íntegra. Se debe corregir el número de acta, sea, en la segunda publicación se corrijan todas las fechas.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que se puede incluir que estos mapas estén a disposición de las personas, porque don Francisco dijo que iban a aparecer en la página de la municipalidad.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1510-2016 Y EL DOCUMENTO DST-245-2016 SUSCRITO POR EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ - DIRECTOR DE SERVICIOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DE VÍAS DADO QUE EL PROYECTO YA FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL “LA GACETA” N^o207 DEL DÍA VIERNES 28 DE OCTUBRE DEL 2016 Y NO SE PRESENTÓ NINGUNA OBJECCIÓN U OBSERVACIÓN, POR TANTO SE DEBE PROCEDER A LA SEGUNDA PUBLICACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DIP-830-16 referente a solicitud de la Asociación de Mujeres Unidas hacia el futuro, Guararí, para que se les done materiales y mano de obra para arreglo del salón comunal de Los Sauces. **AMH-1442-2016 N^o 863-15**

TEXTO DEL AMH-1442-2016

Asunto tramite DOC-863-Oficio SCM-1489-2016 del 22 de agosto del 2016, sesión 025-2016, solitud de la Asociación de Mujeres Unidas hacia el futuro, Guarari Heredia, para que se les done materiales y mano de obra para arreglo del salón Comunal de los Sauces. Atendiendo solicitud del Concejo y para fines correspondientes anexo copia del oficio DIP-0830-2016, suscrito por la Ingeniera Lorelly Marín Mena-Directora de Inversión Pública, donde se refiere al tema.

TEXTO DEL DOCUMENTO DIP-0830-2016

Para su conocimiento y traslado al Concejo Municipal, me refiero al acuerdo SCM-1489-2016 y SCM-1162-2016, en el que se solicita el seguimiento y se informe al Concejo sobre las gestiones realizadas:

Asunto: Solicitud de donación por parte de la Asociación de Mujeres Unidas hacia el futuro Guararí de Heredia, para materiales y mano de obra para arreglos del salón comunal de la Urbanización Los Sauces, en San Francisco de Heredia”.

Sesión Número:

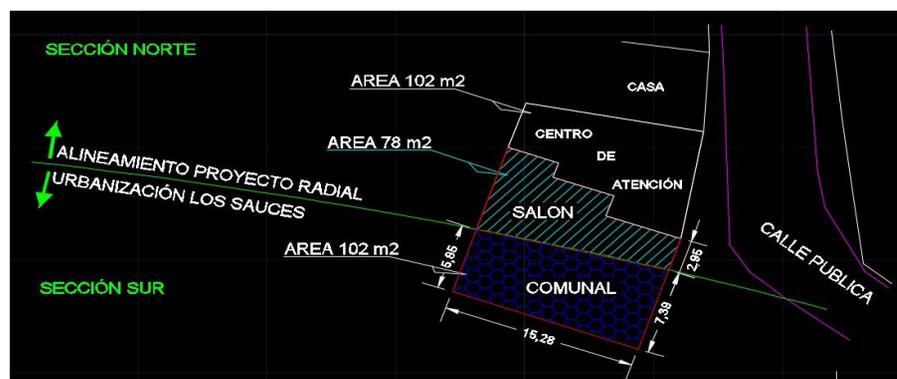
Fecha: 25 de Agosto del 2016

No. 863-16

Con respecto a la donación solicitada por parte de la “Asociación de Mujeres Unidas hacia el futuro Guararí de Heredia” para arreglos del salón comunal de la Urbanización Los Sauces, es criterio de esta Dirección basados en los análisis técnicos ejecutados que en estos momentos no es prudente realizar dicha donación. Hasta tanto no se regularice la parte de cesión de áreas de parte del INVU al Municipio.

Paso a referirme a los hallazgos que se determinaron en el levantamiento topográfico realizado en dicha área (salón comunal y sus alrededores), y que respaldan el criterio esgrimido:

- El edificio del salón comunal está dividido en dos usos, uno como “Salón Comunal” y otro como “Centro de Atención”.
- El área total del edificio es de 282 m².
- El área de uso como Salón Comunal es de 180 m².
- El área de uso como Centro de Atención es de 102 m².



Ahora bien, resulta que con las medidas realizadas se identificó además que dicho edificio (Salón Comunal y Centro de Atención, que están contenidos en una misma estructura constructiva), está construido sobre dos propiedades diferentes, las cuales pertenecen actualmente al INVU.

- La Sección Norte del edificio (según el croquis) que la forman el Centro de Atención (102 m²) y parte del Salón Comunal (78 m²), están fuera del diseño de sitio de la Urbanización Los Sauces. Esta zona está definida por el departamento de Unidad de Proyectos Habitacionales del INVU como “Área de Reserva del INVU (MOPT)”.
- La Sección Sur del edificio (según croquis) que la forma parte del Salón Comunal (102 m²), está dentro del diseño de sitio de la Urbanización Los Sauces.

Por tanto, el criterio técnico de esta Dirección se basa fundamentalmente en las siguientes consideraciones, a saber:

- El INVU SOLAMENTE hará el traspaso a la Municipalidad de la Sección Sur (102 m²), es decir el área que está contenida en el diseño de sitio de la Urbanización Los Sauces.
- Solo un 36% del edificio total está dentro del diseño de sitio.
- A la fecha esta porción de terreno (36%) está a nombre del INVU, e identificado en el diseño de sitio como Zona Verde.
- Cualquier reparación o mejora que se realice al edificio podría estar dándose en un sector que no corresponde a la sección que está contenida dentro del diseño de sitio.
- Si a futuro el INVU requiriera de la Sección Norte, se vería comprometida la infraestructura civil de la Sección Sur.

En otro orden de cosas, considera esta Dirección prudente se siga con el objetivo de solicitarle al INVU que realice el traspaso de las áreas públicas de la Urbanización Los Sauces al dominio Municipal, con el propósito que este Municipio pueda disponer más ágilmente de las áreas públicas.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DIP-0830-2016 SUSCRITO POR LA ING. LOREELLY MARÍN – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR LA DONACIÓN DEMATERIALES Y MANO DE OBRA PARA ARREGLO DEL SALÓN COMUNAL DE LOS SAUCES HASTA TANTO NO SE REGULARICE LA PARTE DE CESIÓN DE ÁREAS DE PARTE DEL INVU AL MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Licda. Sonia Hernández Campos – Auditora Interna Municipal a.i.

Asunto: Investigación solicitada en SCM-1873-16 referente a si existe responsabilidad de funcionarios municipales por incumplimiento de deber de vigilar construcción de piscina en Residencial El Río. [AIM-107-2016](#)

TEXTO DEL INFORME AIM-107-2016

El estudio se realizó en cumplimiento al oficio SCM-1873-2016 del 24 de octubre del 2016, mediante el cual remiten acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Nro.035-2016, ese Concejo solicita a esta Auditoría que realice investigación sobre si existe responsabilidad de funcionarios municipales por incumplimiento de deber de vigilar construcción de piscina. Se procedió a realizar la investigación correspondiente.

I.- CONSIDERACIONES PREVIAS

1. La casa de habitación ubicada en el Residencial del Río, registrada bajo la matrícula finca número 4-105205-000, ubicada al norte avenida 12, sur lote 24, este lote A6 y oeste lote 14, con un área de 199,75 m² según plano H-051830-1983.
2. La adquisición de la propiedad finca número 4-105205-000 fue realizada por la señora María Cecilia Villegas Hernández, cédula 400690350, en ficha de información de Catastro se indica que fue en el año de 1985, el área de construcción es de 98 m², una planta y se clasifica construcción tipo VCo3¹.
3. En ficha catastral se registra un área de construcción de 156 m², tipo de construcción tipo VCo4².
4. En el Registro Nacional de la propiedad en la certificación se registra con fecha de inscripción 17 de junio de 2014, que la propiedad Nro. 4-105205 fue adquirida por señor Sigifredo Zúñiga Villegas mediante donación.
5. Señora María Cecilia Villegas Hernández cédula 4-0069-0350, es la madre del señor Sigifredo Zúñiga Villegas, la señora Villegas Hernández falleció el 06 de junio de 2014.
6. Las declaraciones de bienes inmuebles registradas en el sistema indican que el 26 de noviembre de 2014, el señor Sigifredo Zuñiga Villegas se presentó a realizar la declaración de traspaso de propiedad.

II.RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

¹ Tipo VCo3: Estructura Concreto, mampostería integral, prefabricada o perfiles metálicos. Vida útil 50 años

² Tipo VCo4: Estructura Concreto, mampostería integral, prefabricado, paneles estructurales con poliestireno o perfiles metálicos. Vida útil 60 años. Información tomada del Manual de valores base unitarios por tipología constructiva, Ministerio de Hacienda.

En acatamiento a lo solicitado nos referimos:

1. Variación en la Declaración de Bienes Inmuebles

La propiedad Nro. 4-105205, plano catastrado H-051830-1983, fue adquirida por la señora María Cecilia Villegas Hernández, cédula 400630350, en el registro de Ficha **de Información** que se mantiene en la Municipalidad de Heredia se consigna que en 1985 la propiedad tiene un área de construcción de 98m² y una área del lote de 199,75 m²: tipo de construcción clasificada como VCO3, el uso casa de habitación.

En los registros de las Declaraciones de Bienes Inmuebles que detallamos muestran la variación en la base imponible.

Fecha	Total Declarado	Declarante	Valor Terreno	Construcción		Variación		
						Valor terreno	Valor construcción	Total Declarado
26/11/2002	11.200.000	Villegas Hernández María Cecilia	4.000.000	7.200.000	EP	0	0	0
08/06/2007	11.200.000	Villegas Hernández María Cecilia	4.000.000	7.200.000	EP	0	0	0
24/09/2007	18.818.400	Villegas Hernández María Cecilia	14.180.000	4.638.400	EP	10.180.000	-2.561.600	7.618.400
24/02/2012	40.126.800	Villegas Hernández María Cecilia	21.103.900	19.022.900	EP	6.923.900	14.384.500	21.308.400
26/11/2014	54.899.970	Zuñiga Villegas Sigifredo	22.651.600	32.248.370	DT	1.547.700	13.225.470	14.773.170
EP= Exoneración parcial								
DT =Declaración traspasada								

Como se observa el valor del monto de construcción en las declaraciones ha aumentado; no obstante, no hay permisos de construcción aprobados, ni registros de aumento del valor de la base imponible por concepto de ampliación de la construcción, el ingeniero Paulo Córdoba Sánchez, Jefe Desarrollo Territorial mediante correo electrónico manifiesta que en los registros de ese departamento no hay permisos de construcción otorgados a la propiedad Nro. 4-105-205.

La variación del valor de esta propiedad obedece a las declaraciones de Bienes e Inmuebles presentadas por la señora María Cecilia Villegas Hernández , según lo dispuesto en los artículos 10 y 16 Ley N° 7509 **Impuesto sobre Bienes Inmuebles.**

ARTÍCULO 10.- Valoración de los inmuebles. Para efectos tributarios, todo inmueble debe ser valorado.

Los inmuebles se valorarán al acordarse una valuación general y al producirse alguna de las causas que determinen la modificación de los valores registrados, de acuerdo con esta Ley.

La valoración general será la que abarque, por lo menos, todos los inmuebles de un distrito del cantón respectivo, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes y cuando ocurra la circunstancia mencionada en el artículo 15 de la presente Ley.

La valoración general o individual se realizará una vez cada cinco años. Solo podrán efectuarse nuevas valoraciones cuando haya expirado este plazo.

ARTÍCULO 16.- Declaraciones de inmuebles. Los sujetos pasivos de bienes inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la municipalidad donde se ubican.

El valor declarado se tomará como base del impuesto sobre bienes inmuebles, si no se corrigiere dentro del período fiscal siguiente a la presentación de la declaración, sin perjuicio de que la base imponible se modifique, según los artículos 12 y 13 () de la presente Ley.*

El 26 de noviembre de 2014, el señor Sigifredo Zúñiga Villegas presentó la declaración de traspaso de Bienes Inmuebles, declara que la propiedad consta de una planta que tiene una área de 156 m² de construcción, que consta de 6 aposentos, la construcción data de 1983, el uso actual es de casa de habitación, la declaración de bienes inmuebles se limita a indicar el número de aposentos y esta propiedad se clasifica como tipo VCO4.

En contrato de arrendamiento entre señor Sigifredo Zúñiga Villegas y el Lic. Roberto Bonilla Cruz, firmado el 03 de abril de 2016, el cual fue presentado por los denunciante a la Unidad de Contraloría de Servicios se consigna en el artículo tercero del contrato, que la casa de habitación consta de dos dormitorios, dos baños completos, cocina equipada, área destinada a juegos y bar, terraza con mesa de billar, piscina pequeña, sótano alfombrado y un patio pequeño en la parte trasera.

2) Funciones de Departamento de Desarrollo Territorial y Unidad de Control Urbano y Fiscal

La Unidad Control Urbano y fiscal su objetivo corresponde: Fiscalizar las diferentes actividades económicas, productivas y de servicios que se generen en el Cantón, de forma transparente, eficiente y eficaz en las áreas de Planificación y Control Constructivo, Patentes, Gestión de Cobro y Servicios Municipales con el fin de contribuir con la generación de ingresos y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Para cumplir con ese objetivo realiza las funciones que detallamos;

- ✓ Realizar las entregas de los diferentes estados de cuentas, así como de los avisos de cobro administrativo y judicial.
- ✓ **Inspeccionar los diferentes espectáculos públicos que se realizan en el Cantón, con el fin de verificar que cuenten con los permisos respectivos. Inspeccionar el cumplimiento de la Ley de Licores.**
- ✓ Hacer inspecciones de ventas ambulantes y estacionarias y velar porque cumplan con los requisitos establecidos para ejercer la actividad.
- ✓ Velar por que los patentados estén al día en el pago de sus patentes y rótulos. Efectuar los cierres de negocios cuando la actividad no se encuentra a derecho.
- ✓ Verificación de uso del suelo según la licencia otorgada.
- ✓ Realizar inspecciones por visado de planos
- ✓ **Realizar las diferentes inspecciones con el fin de verificar la existencia de permisos de construcción, así como también, que éstas se encuentren dentro de las propuestas originales, presentadas ante la Municipalidad.**
- ✓ Realizar las notificaciones respectivas por lotes incultos, pendientes de cobro administrativo.
- ✓ Inspecciones del servicio de recolección de basura.
- ✓ Realizar informes del trabajo realizado diariamente con la debida documentación.
- ✓ Controlar y fiscalizar la ejecución de proyectos hasta su finalización, que se realicen a través de las asociaciones de Desarrollo Integrales o específicas, juntas administrativas y de educación y Comité Cantonal de Deportes. Coordinar con las demás unidades de la institución para la asignación de inspecciones, notificaciones así como con otras organizaciones.
- ✓ Controlar y fiscalizar la ejecución de proyectos contratados por la municipalidad. Brindar informes.
- ✓ Elaborar y ejecutar POA y presupuesto, SEVRI, Control interno. (El resaltado es nuestro)

Desarrollo Territorial su objetivo primordial es Orientar el desarrollo urbano del cantón mediante la elaboración y actualización del plan regulador del cantón y proyectos estratégicos, de modo que se logre su crecimiento ordenado y equilibrado, y se aumente su eficiencia y competitividad económica, ejerciendo a su vez el control constructivo en el Cantón.

Para cumplir su objetivo realiza las funciones que detallamos:

- ✓ Coordinar, revisar, analizar y proponer mejoras en el Plan Regulador del Cantón Central de Heredia.
- ✓ Velar por la correcta aplicación de la normativa aprobada por el Concejo Municipal, así como formular planes y programas para la preservación del patrimonio histórico y cultural del cantón.
- ✓ Emitir informes sobre fraccionamiento y urbanizaciones, revisar y aprobar anteproyectos de urbanizaciones, lotizaciones y subdivisiones.
- ✓ Realizar una labor de monitoreo sistemático de los procesos de construcción, de tal forma que se evalúen las tendencias reales de la evolución de la ciudad, verificando su ajuste a los planes y reglamentos.
- ✓ Recopilar, ordenar y sistematizar la información respecto a la labor constructiva
- ✓ del cantón (comercio, industria, vivienda entre otros), con el objeto de ofrecer información para la gestión planificadora.
- ✓ **Tramitar en los plazos recomendados las solicitudes de permisos de construcción, ampliación, remodelación y demolición entre otras, en observación de la normativa que regula la actividad constructiva en el país o de manera particular en el cantón.**
- ✓ Revisión, análisis, aprobación o rechazo de visado de planos Topografía
- ✓ Establecimiento de criterios técnicos para que los visados de planos catastrales se ajusten a la verdadera necesidad del cantón.
- ✓ Efectuar los levantamientos topográficos requeridos por la municipalidad Efectuar el control topográfico de las obras civiles en proyectos municipales. Revisión, análisis, aprobación o rechazo de visado de planos.
- ✓ Ejecución de las labores de agrimensura requeridas.
- ✓ Tramitar, otorgar y/ó rechazar alineamientos de propiedades. Tramitar, aprobar y/ó rechazar las solicitudes de uso de suelo.
- ✓ Impulsar las acciones para la conservación protección y preservación del patrimonio del Cantón.
- ✓ Coordinar las declaratorias de patrimonio Histórico-Cultural de sitios. Monumentos, inmuebles y conjuntos de los anteriores con el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural.

- ✓ Impulsar y apoyar las acciones necesarias para desarrollar el inventario, registro, mantenimiento y administración del patrimonio cultural del cantón.
- ✓ Inventario de Patrimonio actualizado.
- ✓ Documentos que evidencian el patrimonio histórico y cultural del cantón.
- ✓ Declaratorias de Patrimonio.
- ✓ Coordinar la elaboración de planos y especificaciones técnicas de los proyectos que realiza la Municipalidad.

Al respecto nos referimos, la propiedad finca Nro. 4-105205 no hay solicitud para el trámite de un permiso de construcción para una piscina privada en los registros del Departamento Territorial, sobre este tipo de construcción no hay regulaciones específicas, en el Reglamento de Construcciones se refiere a las instalaciones Deportivas y Baños de Uso público, en el cual se establece los requisitos en el capítulo 9 para las construcción de piscinas de uso público.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico Nro. 9047 en el artículo 3 establece “la comercialización al detalle de bebidas con contenido alcohólico requiere de licencia de la Municipalidad del cantón donde se ubique el negocio...”

La licencia municipal como autorización encuentra su sustento legal en el artículo 79 del Código Municipal, el cual dispone:

*“Artículo 79. — Para ejercer cualquier **actividad lucrativa**, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado”.*

Ante la omisión de una licencia municipal en el Artículo 21 sanciones relativa a la venta ilegal de la Ley Nro. 9047 establece un régimen sancionatorio.

“Quien comercialice sin contar previamente con una licencia vigente y expedida por la municipalidad respectiva, recibirá una sanción de entre treinta y sesenta días multa, sin perjuicio del decomiso de los productos, los cuales serán entregados por el ente a los tribunales de justicia.”

En concordancia con lo expuesto el Reglamento de Regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el Cantón Central de Heredia dispone:

“Artículo 63 Competencia de autoridades. Cuando se dé cualquier condición asociada a la venta y comercialización de bebidas con contenido alcohólico sin contar de previo con la respectiva licencia de funcionamiento, o el consumo de bebidas en vía pública; las autoridades de policía mediante el levantamiento de un parte policial podrán realizar su decomiso, el cual deberá ser emitido ante el Juzgado Contravencional competente para que determine la procedencia de su destrucción. La Municipalidad deberá tramitar simultáneamente la imposición de las sanciones administrativas que correspondan.”

El impuesto de patentes es una obligación de carácter tributario que surge como consecuencia del ejercicio de las **actividades lucrativas** que previamente fueron autorizadas por la corporación municipal.

Como se ha expuesto la Unidad de Control Fiscal Urbano su potestad es la fiscalización a las actividades lucrativas, las actividades denunciadas se refieren a las que se realizan en una casa de habitación, la labor de fiscalización se ve limitada el ingreso a la casa de habitación en la Constitución política dispone:

“Artículo 23: El domicilio y todo recinto privado de los habitantes de la República son inviolables. No obstante pueden ser allanados por orden escrita de Juez competente, o para impedir la comisión o impunidad de delitos o evitar daños graves a las personas o a la propiedad, con sujeción a lo que prescribe la ley.”

III. CONCLUSIÓN

Como se ha expuesto el Departamento de Desarrollo Territorial ha cumplido con lo dispuesto en el Reglamento de construcción en el inciso IV6.4.4³ no ha otorgado licencias de construcción en la propiedad 4-105-2015 y la Unidad de Control Fiscal Urbano cumple con la competencia establecida en el artículo 79 realizar la fiscalización a las actividades lucrativas, si bien los denunciantes exponen que se realizan actividades en la casa de habitación como fiestas, ingestión de bebidas alcohólicas, música en altas horas de la noche, los funcionarios del Departamento de Desarrollo Territorial y de la Unidad de Control Fiscal Urbano no han realizados actos opuestos al ordenamiento, han actuado dentro de las competencias establecidas de sus funciones asignadas.

³ IV. 6.4.4. Los usos no residenciales que se admitan bajo estas normas, deberán ser siempre compatibles con el uso residencial predominante. Se prohíben bares, cantinas y licoreras, así como juegos de azar electrónicos y de billar o pool y cualquier otro similar.

La Presidencia señala que el informe está muy claro.

// ANALIZADO EL INFORME AIM-107-2016 SUSCRITO POR LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ CAMPOS – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL A.I., SOBRE INVESTIGACIÓN SOLICITADA EN SCM-1873-16 REFERENTE A SI EXISTE RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES POR INCUMPLIMIENTO DE DEBER DE VIGILAR CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN RESIDENCIAL EL RÍO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL INFORME EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

7. Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal
Asunto: Solicitud de autorización para utilizar el espacio del parque central, el viernes 30 de diciembre de 2016 a las 7pm para realizar un concierto con música planchaailable. **VMH-078-2016 N° 864-16**

// DADO QUE NO SE ADJUNTAN LOS PERMISOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y CRUZ ROJA, LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR ESTA SOLICITUD A LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO PARA QUE SE ADJUNTEN DICHS PERMISOS Y VALORAR NUEVAMENTE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA DE ESTE CONCEJO.

8. Licda. Sonia Hernandez Campos
Asunto: Remite Solicitud de vacaciones los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre. **AIM-108-2016**

// ANALIZADA LA SOLICITUD DE VACACIONES QUE PRESENTA LA LICDA. SONIA HERNANDEZ CAMPOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR VACACIONES A LA LICDA. HERNANDEZ CAMPOS LOS DÍAS 26, 27, 28, 29 Y 30 DE DICIEMBRE.
- B. SOLICITAR A LA LICDA. HERNANDEZ CAMPOS QUE INFORME A ESTE CONCEJO EL ESTADO DE LOS DÍAS QUE TOMO DE VACACIONES Y QUE ESTE CONCEJO NO APROBO, DADO QUE NO SE LE HABIA HECHO EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León indica que le parece bien que se otorguen las vacaciones solicitadas pero sugiere al señor Presidente que solicite un informe sobre las vacaciones pro tempore de los 3 días que tomo la vez pasada y que aún no se había hecho el nombramiento respectivo.

La Presidencia indica que cuando son tres días ella coordina con el señor Alcalde y es un acuerdo que tomo el Concejo, pero ella el siguiente día que se dio cuenta que no se habían otorgado se incorporó a trabajar.

La regidora Laureen Bolaños señala que ella tomo un día, entonces quiere saber qué va a pasar con ese día.

La Licda. Priscila Quirós informa que como se hizo el nombramiento retroactivo se validó, pero es bueno pedir el informe, porque posiblemente ese día se descontó de las vacaciones, entonces es bueno que informe sobre el estado de ese día que tomo de vacaciones.

// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR Y DADAS LAS MANIFESTACIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA LICDA. SONIA HERNANDEZ CAMPOS QUE INFORME A ESTE CONCEJO EL ESTADO DE LOS DÍAS QUE TOMO DE VACACIONES Y QUE ESTE CONCEJO NO APROBO EN SU MOMENTO, DADO QUE NO SE LE HABIA HECHO EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 11-2016 AD-2016-2020 Comisión de Jurídicos

ASISTENCIA: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario, Coordinador. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario. Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario.

Asesora Técnica: Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

Invitados: María Luisa Araya Gutiérrez, Patentada Herediana. Ronald Villalobos, Patentado Herediano.

La Comisión de Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados en reunión del día miércoles 09 de noviembre del 2016 al ser las dieciséis horas.

1. **ASUNTO:** Se continúa con el análisis de la Modificación del Reglamento de Eventos Culturales para Locales Patentados en Heredia.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, una interpretación auténtica de la Norma del Reglamento a la Ley 9023, artículo 49.

La coordinación finaliza la reunión al ser las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 11-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, S ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA NORMA DEL REGLAMENTO A LA LEY 9023, ARTÍCULO 49. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 12-2016 AD-2016-2020 Comisión de Jurídicos

ASISTENCIA: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario, Coordinador. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario, Secretario. Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario.
Asesora Técnica: Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Jurídicos rinde informe sobre asuntos analizados en reunión del día miércoles 16 de noviembre del 2016 al ser las dieciséis horas con dos minutos.

1. **REMITE:** SCM-1602-2016.

SUSCRIBE: Olga Solís Soto – Vice alcaldesa Municipal.

SESIÓN N°: 28-2016.

FECHA: 05-09-2016.

ASUNTO: Remite el segundo informe de la segunda reunión de la Comisión Especial del Palacio de los Deportes. **VMH-051-2016.**

Texto del informe de la comisión especial del palacio de los deportes 02-2016, que dice:

“Reunión efectuada el día 19 de agosto del 2016, al ser las 8 a m en las instalaciones del Palacio de los Deportes con la asistencia de las siguientes personas:

- Olga Solís Soto – Coordinadora
- Melba Ugalde – Secretaria.
- Jonathan Ramírez
- Manuel Sancho
- Carlos Enrique Palma
- Roxana Murillo, Colaboradora.

En ella se conoce el informe, previamente solicitado a la Gerencia del Palacio, con el fin de conocer de las actividades y proyección que tiene esta Asociación hacia la comunidad. Se comenta como punto primero el cuadro de actividades del Palacio de los Deportes para la comunidad, se evacuan preguntas respecto al aporte que significa el uso de las instalaciones y el uso de diferentes grupos de la comunidad, así como instituciones, ejemplo de ello es el Torneo de Fútbol que tiene preparado el Palacio de los Deportes. El señor Jonathan Ramírez, presidente del Comité Cantonal de Deportes comenta sobre un torneo que tiene programa la Asociación con diferentes escuelas.

Opina que deben unirse esfuerzos para realizar este tipo de actividades y así poder llegarle a más cantidad de la población. La señora Vice-alcalde propone que se le envíe invitación a la Empresa de Servicios Públicos con el fin de que puede participar en la siguiente reunión de esta comisión, con el fin de que, si lo tienen a bien, se unan a este esfuerzo con el fin de llegar a la mayor cantidad de población menos favorecida a través del deporte y la recreación. A manera general, se da un estimado de los costos de mantenimiento mensual del Palacio de los Deportes en cual ronda el ¢ 50.000.000.00 (cincuenta millones de colones). Por concepto de actividades dirigidas a la comunidad el aporte ronda el ¢ 36.000.000.00 (treinta y seis millones de colones). Además, se adjunta informe detallado de actividades.

ACUERDOS:

- ✓ Se acuerda entregar informe de todas las reuniones al Concejo Municipal.
- ✓ En la próxima reunión se elabora un plan de trabajo conjunto, Comité de Deportes y Recreación, Palacio de los Deportes y Municipalidad de Heredia.
- ✓ Como ya ha sido tradición del Palacio, se realizara la Feria de la Salud, pero esta vez contara con el aporte del Comité de Deportes, la Municipalidad y eventualmente con la ESPH. Para eso se propone, además de la Feria de la Salud, un Torneo de Natación entre otras actividades.
- ✓ Se acuerda la próxima reunión para el día 7 de octubre del 2016, para afinar detalles de esta actividad.

Sin más asuntos, se finaliza la reunión al ser las 9:15 a.m.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, dejar esto para conocimiento ya que se conoció en la Sesión Extraordinaria el día 10 de noviembre del 2016.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 12-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO YA QUE SE CONOCIÓ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: SCM-1727-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 34-2016.

FECHA: 03-10-2016.

ASUNTO: Remite AJ-0673-2016 referente a que se indique el plazo requerido para cumplir la disposición 4.46 informe DFOE-DL-IF-0008-2015. **AMH-1181-2016.**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, dejar esto para conocimiento ya que se conoció en el punto 3 del Informe de esta comisión #09-2016 AD-2016-2020.

La coordinación finaliza la reunión al ser las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 12-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE SE CONOCIÓ EN EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN #09-2016 AD-2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 03-2016 AD-2016-2020 Comisión de Mercado

Presentes: Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria, Coordinadora. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Eduardo Murillo Quirós, Regidor Suplente, suple la secretaría.

Ausente: Edgar Garro Valenciano, Síndico Suplente, Secretario. Ausente con justificación. Yury María Ramírez Chacón, Síndica Suplente.

Invitados: Rafael Orozco Hernández, Síndico Suplente - Asesor Técnico de la comisión. Abraham Ivarez Cajina, Administrador del Mercado Municipal. José López Menéndez, Representante del Mercado Municipal. José Campos Jara, Inquilino del Mercado Municipal. José Rodolfo González, Inquilino del Mercado Municipal.

La Comisión de Mercado rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 10 de noviembre del 2016 la ser las dieciséis horas con treinta minutos.

1. ASUNTO: Se recibe solicitud del señor Johnny Gerardo Rodríguez Villalobos, arrendatario local 144.

Texto de la nota con fecha del 10 de noviembre, que dice:

“Por este medio me permito indicar que me encuentro realizando gestiones ante la ingeniería municipal, para que se me conceda permiso para realizar mejoras en el local 144, ubicado dentro de las instalaciones del Mercado Municipal de Heredia, pero dentro de los requisitos para la concesión de este permiso es obtener el aval de la comisión de mercado, cabe mencionar que los trabajos a realizar fueron presentados mediante formulario de solicitud de reparación que fue recibido el día de hoy en el departamento de ingeniería municipal. Los trabajos a realizar a lo interno del local y donde no se tocara la fachada ni la estructura del local son:

- Cambio piso
- Forrar paredes internas del local
- Trabajos en el cielo raso
- Instalar un mostrador

El propósito de esta mejoras es ofrecer a mis clientes un lugar más atractivo y acogedor, esperando el aval de ustedes me despido.”

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda a Concejo Municipal, otorgarle el aval para que proceda con las remodelaciones indicadas.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 03-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR EL AVAL AL SEÑOR JOHNNY GERARDO RODRÍGUEZ VILLALOBOS, ARRENDATARIO LOCAL 144 PARA QUE PROCEDA CON LAS REMODELACIONES INDICADAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. ASUNTO: Se recibe solicitud del señor Johnny Gerardo Rodríguez Villalobos, arrendatario local 144.

Texto de la nota con fecha del 26 de octubre, que dice:

“Por este medio me permito informar que por fracaso en ventas en el local 144, ubicado dentro de las instalaciones del Mercado Municipal, tome la decisión de solicitarle a la Comisión de Mercado se me permita realizar un cambio de línea a la actividad comercial del local para que pase de ventas de queso y embutidos a la actividad venta de comidas rápidas. Debo indicar que por ningún motivo se colocara bancos ni sillas fuera del área del local en caso de aprobarse mi solicitud.”

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda a Concejo Municipal, que se le apruebe el cambio de línea a la actividad comercial, siempre y cuando este a derecho con el Ministerio de Salud.

La regidora Maritza Sandoval indica que están recomendando que la administración se lo apruebe siempre y cuando este a derecho con el Ministerio de Salud. Sea, que cumpla con todos los requisitos para que se avalorado por la administración.

La regidora Laureen Bolaños señala que en el Reglamento de Mercado hay un artículo que dice que se haga un análisis exhaustivo, diciendo porque se hace el cambio y dice que en un año no puede haber cambio y este punto está muy simple, por tanto quiere saber si está a como lo dice el Reglamento del Mercado.

La regidora Maritza Segura comenta que si no está claro el punto, es mejor que se devuelva a la comisión para que aclaren.

La regidora Maritza Sandoval indica que si se hizo ese análisis, pero el Reglamento del Mercado todavía no está aprobado, sea no está publicado y se basan en que no se puede negar un cambio de línea porque el reglamento no está publicado. Lo que no saben es si tiene el permiso de salud, por tanto la comisión lo que dice es que se le dé siempre y cuando estén a derecho con el Ministerio de Salud.

La regidora Laureen Bolaños señala que ante tal confusión quisiera que el señor Presidente le aclare si el reglamento que se publicó en la gaceta no. 66 del 4 de abril de 1990 y el reglamento de cambio de línea publicado en la gaceta número 155, 16 agosto del 84 con vigencia en el 95, se le diga si no está vigente para no hacer el análisis correspondiente a reglamentos que no están en vigencia.

El regidor David León informa que el reglamento tiene vigencia, se hicieron las dos publicaciones del mismo desde hace bastante tiempo y es importante decir que cuando se hacen este tipo de análisis se debe ponderar en el informe correspondiente no solo las conclusiones a las que se llegaron, sino todos los elementos que fundamentaron esas conclusiones, porque se hace la lectura y podría pensarse que no hubo análisis en relación a lo que establece el reglamento. Por otro lado es importante valorar que los permisos no se pueden dar condicionados entonces debe haber certeza.

La regidora Maritza Sandoval explica que en realidad lo que se quiso decir en el informe es que se recomienda a la administración que lo valore.

La Presidencia señala que es mejor retirarlo y devolverlo para que sea replanteado.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 03-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEVOLVERLO A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE SEA REPLANTEADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. ASUNTO: Se recibe nota de 14 inquilinos que solicitan permiso para que los artículos navideños, se puedan poner fuera del perímetro de los locales.

Texto de la nota con fecha del 9 de noviembre, que dice:

“Nosotros los interesados de vender artículos navideños, lana aserrín ente ellos también las hojas del tradicional tamal.

Le pedimos a ustedes con todo respeto su colaboración para que nos ayuden para mostrar las hojas fuera del perímetro del local y nos comprometemos a guardar el orden, para no perder nuestras tradiciones, agradeciendo y esperando todo salga bien para todos.”

Texto del MM-521-2016, suscrito por el Lic. Abraham Álvarez Cajina, que dice:

“Por este medio me permito informar a los arrendatarios de este mercado y que se encuentran interesados en obtener la patente temporal navideña que les permite vender durante dos (2) meses (noviembre-diciembre) artículos navideños, lana, aserrín y hojas para tamales, que para este año 2016, se fijó el cobro en ₡65.000.00. Dicho canon deberá ser cancelado entre los días de martes 08 al viernes 18 de noviembre de los corrientes, en las cajas recaudadoras ubicado en la Municipalidad de Heredia. Además como requisito para la obtención de esta patente temporal el arrendatario deberá estar al día con sus obligaciones municipales de lo contrario la solicitud será rechazada.

Cabe señalar además que los arrendatarios que no cancelen este derecho durante el periodo comprendido y ejerzan esta actividad lo harían de manera ilícita, razón suficiente para que esa administración proceda a realizar juntamente con la policía municipal los correspondientes decomisos.

No omito manifestar y dejar claro que esta patente es un derecho para la venta de los artículos antes mencionados, y no para que la mercadería sea colocada fuera del área del local.”

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda a Concejo Municipal, que se le otorgue el permiso para que puedan mostrar el producto como lo solicitan con la regulación de la Administración del Mercado.

La Licda. Priscila Quirós explica que lo que sucede es que es un trámite administrativo que se hace en noviembre, los señores que estaban interesados hacen la solicitud ante el administrador y él les respondió con un documento, por tanto esas fechas ya están superadas y aprobar así sin que hubieran hecho ese trámite es pasar por encima a la gestión que estaba haciendo el administrador del Mercado, que de por sí ya hay una tasa fijada adicional para ponerlos, por tanto ya pasaron los tiempos de acuerdo a los criterios del administrador expuesto en este mismo informe.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 03-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL PERMISO, DADO QUE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS YA PASARON. ACUERDO EFINITIVAMENTE APROBADO.

4. ASUNTO: Se recibe solicitud de la señora Mayra de la Concepción Chaves Velázquez, locales 90 y 91.

Texto de la nota con fecha del 21 de septiembre, que dice:

“La suscrita MAYRA CONCEPCION CHAVES VELAZQUEZ, mayor, divorciada una vez, comerciante, con cédula de identidad número 8-071-738, vecina de Tibás Cuatro Reinas, en mi condición de arrendataria de los locales NOVENTA y NOVENTA Y UNO con todo respeto les solicito interpongan sus buenos oficios en el caso que a continuación pongo de su conocimiento. Ruego se me autorice una extensión de línea, para artículos de fiesta y confitería.”

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda a Concejo Municipal, aprobar la extensión de línea de actividad comercial a la señora Mayra de la Concepción Chaves Velázquez, locales, 90 y 91.

// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 03-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA EXTENSIÓN DE LÍNEA DE ACTIVIDAD COMERCIAL A LA SEÑORA MAYRA DE LA CONCEPCIÓN CHAVES VELÁZQUEZ, LOCALES, 90 Y 91. ACUERDO EFINITIVAMENTE APROBADO.

5. ASUNTO: Se recibe solicitud del señor José Rodolfo González Sánchez, locales 18, 19 y 34. **Tel: 2237-1559.**

Texto de la nota con fecha del 21 de septiembre, que dice:

“Por medio de la presente los saludos y a la vez solicito que me ayuden con el permiso de poner los ocho asientos que me hace falta en la Soda La Rustica, número 18, 19 y 34 UBICADA DENTRO DEL Mercado Municipal de Heredia.

Este es el mejor momento porque el piso se está poniendo nuevo y no tendré que dañarlo. Les agradezco que se me ayude porque esos lugares me hacen falta para sentar a mis clientes.”

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda a Concejo Municipal, se traslada a la administración, para que el Departamento de Salud ocupacional y la Dirección de Inversión Pública revisen el caso. Y que den respuesta a esta comisión en un plazo de 10 días.

// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 03-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL Y LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA REVISEN EL CASO, ASIMISMO DEN RESPUESTA A LA COMISIÓN DE MERCADO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. ACUERDO EFINITIVAMENTE APROBADO.

6. ASUNTO: Se recibe solicitud del señor José López Menéndez, local 13 N.

Texto de la nota con fecha del 10 de noviembre, que dice:

“Por medio de la presente les saludo y a la vez les solicito su aprobación para el cierre de la parte alta del local #13N.

El motivo de mi interés, es que al haber subido el techo del mercado, ha quedado un espacio suficiente que poder utilizar como una pequeña bodega donde puedo almacenar producto del mismo negocio. Así también, dicho espacio ha propiciado a que animales ingresen y destruyan la mercancía y como si fuera poco el día 26 de octubre del presente año, se metieron a robar, por ese mismo espacio entre el techo y mi local.

A la vez tengo entendido que dicho cierre me costara un monto agregado del equivalente al 25% sobre el pago del alquiler. Por lo tanto solicito vehemente que me autoricen dicho cierre, para poder evitar animales que destruyen mi mercadería y ladrones que lleguen a hacer más daño aun, y así también utilizarlo como pequeña bodega para el almacenaje del producto a la venta en el local”

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda a Concejo Municipal, otorgar el permiso para que proceda con el cierre de la parte alta del tramo, previo a las pautas a seguir que dé la Dirección de Inversión Pública y Patrimonio Cultural. Por lo que también se recomienda el traslado a la administración, para que informe al señor las pautas a seguir.

// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME N° 03-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR EL PERMISO PARA QUE PROCEDA CON EL CIERRE DE LA PARTE ALTA DEL TRAMO, PREVIO A LAS PAUTAS A SEGUIR QUE DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO CULTURAL.**
- b. **TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE INFORME AL SEÑOR LAS PAUTAS A SEGUIR.**

// ACUERDO EFINITIVAMENTE APROBADO.

7. **ASUNTO:** Se recibe Propuesta de One Star Communications para el Mercado Municipal. **(ANEXO 1 – Propuesta)**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, no autorizar el permiso para esta propuesta ya que estarían lucrando con un inmueble municipal.

La regidora Maritza Sandoval explica que están solicitando poner pantallas a cambio de publicidad y que le den luz, entonces están lucrando con un bien municipal.

El regidor David León señala que sería bueno que la Municipalidad coloque pantallas y haga su propia publicidad.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que cuando se revisó el reglamento de ventas estacionarias se hizo una propuesta para que la Municipalidad hiciera una inversión con unos mupis y en espacios libres se aprovechara y eso está pendiente. Son varios puntos en todo el distrito y sería bueno para la Municipalidad.

La Presidencia considera que se puede tener la propia publicidad en los espacios del Municipio como lo hace COSEVI.

// ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME N° 03-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO AUTORIZAR EL PERMISO PARA ESTA PROPUESTA YA QUE ESTARÍAN LUCRANDO CON UN INMUEBLE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. **ASUNTO:** Se recibe Propuesta de Ticket Creativo, para el Mercado Municipal.

(ANEXO 2 – Propuesta)

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, no autorizar el permiso para esta propuesta ya que estarían lucrando con un inmueble municipal.

// ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME N° 03-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO AUTORIZAR EL PERMISO PARA ESTA PROPUESTA YA QUE ESTARÍAN LUCRANDO CON UN INMUEBLE MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. **REMITE:** SCM-984-2016.

SUSCRIBE: Sergio Ramos Araya.

SESIÓN N°: 09-2016.

FECHA: 06-06-2016.

DOCUMENTO N°: 1053-16.

ASUNTO: Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio contra acuerdo de la Sesión Ordinaria N°003-16. **Tel: 2268-5137 / N°1053-16.**

(ANEXO 3)

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, trasladar este documento a la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, para que emita un criterio a esta comisión.

// ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME N° 03-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA QUE EMITA UN CRITERIO A LA COMISIÓN DE MERCADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. ASUNTO: Remiten lista de inquilinos que solicitan abrir los días domingos 4, 11 y 18 de diciembre y poder cerrar a las 4:00 p.m.

(ANEXO 4 – Lista de Firmantes)

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, que acepte la solicitud de los inquilinos del Mercado Municipal para abrir los días domingos ya mencionados y que puedan cerrar hasta la hora que solicitan.

// ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME N° 03-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MERCADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO YA QUE FUE ANALIZADO Y APROBADO EN SESIÓN ANTERIOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 07-2016 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad

Presentes: Nancy María Córdoba Díaz, Síndica Propietaria, Coordinadora. Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Secretaria. Carlos Enrique Palma Cordero, Regidor Suplente. David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Ausente con justificación: Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

La Comisión de Seguridad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el día martes 22 de noviembre del 2016 a las diecisiete horas con once minutos.

1. ASUNTO: Esta comisión acuerda por unanimidad entregar un informe al Concejo Municipal, sobre el historial de documentos referentes al caso de las Agujas y Caseta de Seguridad en la Urbanización Zumlo en Mercedes Norte de Heredia.

a) Primer documento:

i. SCM-1456-2016:

- Remite DSC-269-2016, referente a inspección en Urbanización Zumblo, respecto a los permisos sobre aguja y una caseta de seguridad. **AMH-1035-2016 / N°552-16.**
- Carta suscrita por el señor Miguel Sanabria Quesada, Vecino de Urbanización Zumblo – Mercedes Norte, que está en contra de unas agujas ilegales que están en la entrada de la calle donde reside. **Email: miguel.sanabria.quesada@intel.com / N°552-16.**
- Carta suscrita por el Lic. Ismael Alfaro Castellón, vecino de Urbanización Zumblo – Mercedes Norte, que está en contra de agujas ilegales que están en la entrada de la calle donde reside. **Email: ismaac@yahoo.com / N°552-16.**

• **Esta comisión** recibió de parte de la Secretaría del Concejo Municipal, el Traslado SCM-1456-2016, con fecha de recibido 23 de agosto del 2016 por la Secretaría de Comisiones.

• **Esta comisión** se reunió el día 30 de agosto del 2016 en el cual se conoció dicho documento en el punto 3 del Informe de Seguridad #04-2016 AD-2016-2020.

• Texto de la recomendación de ese punto: Con base a los oficios adjuntos, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente: a) Se recomienda trasladar a la Administración, para que la Dirección de Inversión Pública, emita un informe técnico con base al “Reglamento de Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la Libertar de Tránsito”, si la Urbanización Zumblo – Mercedes Norte, cumple con todos los requisitos establecidos. B) Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, acordar que en relación a las solicitudes de instalación, continuidad de uso y/o des continuidad de uso de los mecanismos de agujas y vigilancia en acceso a barrios residenciales, la Dirección de Inversión Pública emita a esta comisión, el respectivo informe técnico donde indique si cumplen o no con los requisitos establecidos en el “Reglamento de Regulación de Mecanismos de Vigilancia del Acceso a Barrios Residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la Libertar de Tránsito”, previo al traslado directo a la comisión, esto con el fin de dar el análisis correcto de parte de esta comisión.

b) Segunda documentación:

- i. SCM-1888-2016, suscrito por Miguel Sanabria Quesada, donde comunica al Concejo Municipal lo que sucedió con las agujas esa semana.
- ii. SCM-1828-2016, que remite el DIP-DT-724-2016 suscrito por Paulo Córdoba Sánchez – Gestor Desarrollo Territorial, respecto a los permisos sobre el funcionamiento de las agujas y caseta de seguridad.
- iii. SCM-1805-2016, suscrito por Miguel Sanabria Quesada, donde se queja sobre la reapertura indebida de las agujas en esa urbanización.
- iv. SCM-1680-2016, que es un traslado del punto q del Informe de Obras #09-2016 AD-2016-2020 a esta comisión, referente al asunto de la queja del señor Miguel Sanabria e Ismael Alfaro Castellón sobre las agujas y caseta de seguridad.

- Esta comisión recibió de parte de la Secretaría del Concejo Municipal los siguientes Traslados: SCM-1680-2016, SCM-1805-2016, SCM-1828-2016, SCM-1888-2016, con fechas de recibido por la Secretaría de Comisiones: 03 de octubre 2016, 19 de octubre 2016, 25 de octubre 2016 y 1 de noviembre 2016 respectivamente.
- Esta comisión se reunió el día 10 de noviembre del 2016 en la cual se conocieron los cuatro documentos antes mencionados, en el punto 1 del Informe #06-2016 AD-2016-2020.
- Texto de la recomendación de ese punto: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente: a) Solicitar a la Administración un criterio técnico sobre seguimiento que se le ha dado al caso Urbanización Zumblo en Mercedes Norte, refiérase a los traslados SCM-1888-2016, SCM-1828-2016, SCM-1805-2016 y SCM-1680-2016, anteriormente adjuntos. b) Solicitar a Control Fiscal y Urbano, los requisitos que deben cumplir para instalación de casetas en urbanizaciones o residenciales y copiar al petente de este caso. c) Informarle al señor Miguel Sanabria Quesada, que los trámites se están trasladando a la Administración, para que realice las consultas en el Departamento de Control Fiscal y Urbano.

Se adjuntan todos los documentos mencionados.

RECOMENDACIÓN DEL INFORME #07-2016 AD-2016-2020: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, que en aras de que la Urbanización Zumlo siga gozando de su sistema de seguridad, dicha casetilla (que cumpla con los requisitos que la administración y el reglamento indique) sea reubicada en el lugar que cumpla con los lineamientos que la administración indique. La coordinación da por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con siete minutos.

La regidora Laureen indica que agregaría que falta el criterio de la administración porque la Comisión en el primer informe había solicitado un criterio por parte del señor Mario Arias – Gestor de Seguridad y por parte de Control Urbano, entonces queda como pendiente ese criterio.

El regidor David León indica que la Comisión de Seguridad pidió lo que dice la regidora Laureen Bolaños pero también el Concejo pidió un informe y se dio un plazo perentorio de 8 días pero no ha sido conocido, de ahí que la administración incumple. Agrega que si no les informa la señora Flory Álvarez no se dan cuenta. Le preocupa que se dan permisos y sin firmeza se hacen actividades, entonces no se están cumpliendo los acuerdos ni los plazos. La administración debe cumplir los acuerdos de este Concejo y no se hace así, señala, por tanto no solo es un insulto para el Concejo sino para la Presidencia. Hace una exhortativa para que no siga pasando esto

La Presidencia indica que van a ser muy rigurosos y si no se cumple que se sienten las responsabilidades del caso.

El señor Alcalde indica que se debe tomar en cuenta cuantos días después llega un acuerdo, porque ahora con esas actas, si un acuerdo llega diez después, no se podría enviar el informe porque sería un error de procedimiento.

La Presidencia indica que si un documento queda en firme, se notifica y el plazo corre a partir de que se notifique.

El regidor David León pide que conste en actas lo que dice el señor Alcalde en cuanto a que la secretaria hace los acuerdos y llegan diez días después, porque eso es muy grave y habría que ver si lo puede defender en los escenarios correspondientes y después señalarle públicamente para ver en qué momento la Secretaría envió un acuerdo a la administración, para ver si realmente ocurre lo que dice el señor Alcalde o viene a dar atolillo con el dedo.

//ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 07-2016 AD-2016-2020 PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: EN ARAS DE QUE LA URBANIZACIÓN ZUMLO SIGA GOZANDO DE SU SISTEMA DE SEGURIDAD, DICHA

CASETILLA (QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE LA ADMINISTRACIÓN Y EL REGLAMENTO INDIQUE) SEA REUBICADA EN EL LUGAR QUE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE LA ADMINISTRACIÓN INDIQUE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Flory Álvarez explica que cuando se tomó el acuerdo de Zumlo fue definitivamente aprobado ese mismo día y estaba llegando a la administración tres días después. Es importante aclarar que cuando los acuerdos son definitivamente aprobados se preparan y se envían rápidamente, pero nunca 10 días después, porque el Concejo podría llamar la atención a la Secretaria y la Secretaria revisar qué fue lo que sucedió para tomar las medidas correspondientes. Cuando los acuerdo no quedan en firme, los mismos se pueden transcribir hasta que sea aprobada el acta y ahí si se demora más tiempo.

El regidor David León señala que en ningún momento ha pensado en dejar en mala posición a la Secretaría y quería que eso quedara en actas, porque es una acusación. Considera que es grave que se hagan esos señalamientos y afirmaciones. Espera que no sea la constante de invisibilizar y discriminar también a la señora Secretaria, ya el Alcalde hizo un señalamiento en un momento sobre la Secretaría y no van a permitir que se maltraten a funcionarios que dependen del Concejo.

5. Informe N° 16-2016 AD-2016-2020 Comisión de Obras

Presentes: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Coordinador. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

Ausentes: Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Asesores Técnico: Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal. Ing. Paulo Córdoba Sánchez - Gestor Desarrollo Territorial.

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día miércoles 19 de octubre del 2016 al ser las diecisiete horas con dos minutos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1. ASUNTO:** El Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor de Desarrollo Territorial, presenta ante la comisión, una copia de la denuncia que realizó la señora Yensy Vanessa Reyes ante la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Heredia, indicando que no ha obtenido respuesta alguna sobre su solicitud de cambio de uso de suelo a nombre de Evans Wayne Campbell. **Tel: 7058-5444.**

El Ing. Paulo Córdoba dice que recibió a la señora y se está quejando porque manifiesta no se le está atendiendo bien y no ha recibido respuesta sobre su solicitud.

La Licda. Priscila Quirós indica que su caso se ha denegado desde el Concejo Municipal anterior, ya que no cumple con todos los requisitos, refiérase a las firmas completas. Lo que pasa con este caso, es que le faltan dos firmas, pero si tuviera la entrada hacia el este, enfrentaría calle principal de urbanización. Sugiere que se le informe a la señora que vaya a Secretaria del Concejo Municipal para que averigüe las respuestas de esta comisión. Sugiere que se acuerde, que esta comisión considera que la calle del costado a su negocio es calle principal pero que el ingeniero no lo está avalando, pero el negocio está en una calle secundaria en este momento.

La Regidora Lauren Bolaños dice que se le dé la información a la Contraloría de Servicios sobre el historial de respuestas de esta comisión, tanto la reunión que se tuvo con la señora y los informes donde fue conocido.

La Licda. Priscila Quirós sugiere a Paulo que realice una nota donde indique que el caso no aplica para exoneración de requisitos, para que conste que él no lo avala y se eleva al Concejo Municipal para valoración.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, lo siguiente:

- A) Denegar el cambio de uso de suelo solicitado por falta de requisitos (firmas) de acuerdo al artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.
- B) Comunicarle a la petente que en casos similares esta comisión ha valorado la aplicación de un criterio de excepción, siempre y cuando la actividad comercial se realice frente a calle principal de urbanización.
- C) Informar a la contraloría de servicios que esta comisión ya atendió a la señora Yensy Vanessa Reyes en la reunión fecha 15 de junio del presente año, el cual se refleja en el Informe #05-2016 ad-2016-2020 y #08-2016 ad-2016-2020 en donde se le informo el estado de su solicitud.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 16-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. DENEGAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR FALTA DE REQUISITOS (FIRMAS) DE ACUERDO AL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- b. COMUNICAR A LA PETENTE QUE EN CASOS SIMILARES ESTA COMISIÓN HA VALORADO LA APLICACIÓN DE UN CRITERIO DE EXCEPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL SE REALICE FRENTE A CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN.
- c. INFORMAR A LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS QUE ESTA COMISIÓN YA ATENDIÓ A LA SEÑORA YENSY VANESSA REYES EN LA REUNIÓN FECHA 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EL CUAL SE REFLEJA EN EL INFORME #05-2016 AD-2016-2020 Y #08-2016 AD-2016-2020 EN DONDE SE LE INFORMO EL ESTADO DE SU SOLICITUD.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: DIP-0302-2016.

SUSCRIBE: Ing. Bryan Rodríguez Gómez – Planificador Urbano.

FECHA: 09-05-2016.

ASUNTO: Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte del **Yelbi Barrantes Ávila** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Texto del oficio DIP-0302-2016, que dice:

“Le informo que según la valoración técnica el expediente será trasladado a la Comisión de Obras para la debida valoración del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

Se solicita el Cambio de Uso para **BAZAR Y LIBRERÍA** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Donald Vargas López Yelbi Isabel Barrantes Ávila		2-0461-0389 1-0684-0946	
Nº De Catastrado	Plano	Nº De Finca	Mapa Parcela
H-326112-1996		4-150716-001 4-150716-002	67 320
Dirección: Distrito Ulloa, Urb. Garibaldi lote 5			

RECOMENDACIÓN: Analizado el Oficio DIP-0302-2016, suscrito por el Ing. Bryan Rodríguez Gómez – Planificador Urbano, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO** solicitado, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Construcciones.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 16-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, YA QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. REMITE: SCM-1736-2016.

SUSCRIBE: MSc. Flory Álvarez – Secretaria del Concejo Municipal.

SESIÓN N°: 34-2016.

FECHA: 03-10-2016.

DOCUMENTO N°: 873-16.

ASUNTO: Remite DIP-DT-0675-2016, referente a cierre del espacio municipal de zonas verdes y ventanas hacia áreas de parque.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo Municipal, ya que el oficio DIP-DT-0675-2016, se conoció en la sesión # 034-2016.

El regidor Minor Meléndez señala que este informe de la Ingeniería es muy claro, ya que no deben abrirse ventanas y tienen varios casos así.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 16-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE EL OFICIO DIP-DT-0675-2016, SE CONOCIÓ EN LA SESIÓN # 034-2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. REMITE: SCM-1751-2016.

SUSCRIBE: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo.

SESIÓN N°: 36-2016.

FECHA: 10-10-2016.

ASUNTO: Remite informe sobre punto 5 del Informe de la Comisión de Obras N°04-2016, referente a solicitud de cambio de uso de suelo. **CM-AL-0085-2016.**

(ANEXO 1)

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, trasladar el oficio CM-AL-0085-2016 a la presidencia, para que valore la posibilidad de agendar este oficio hacia el Concejo Municipal, ya que por explicación de la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo Municipal, este informe está dirigido al Concejo Municipal, y no a la Comisión de Obras.

// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 16-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL OFICIO CM-AL-0085-2016 A LA PRESIDENCIA, PARA QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE AGENDAR ESTE OFICIO HACIA EL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE POR EXPLICACIÓN DE LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, ESTE INFORME ESTÁ DIRIGIDO AL CONCEJO MUNICIPAL, Y NO A LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 27-2016 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Ausente: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 21 de noviembre del 2016 al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos.

- 1. ASUNTO:** Esta comisión retoma el punto 2 del Informe #24-2016 AD-2016-2020 de esta comisión, ya que no concuerda el encabezado del traslado con la recomendación que se dio en ese momento. El punto dice lo siguiente:

2. REMITE: SCM-1801-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 38-2016.

FECHA: 18-10-2016.

DOCUMENTO N°: 745-16.

ASUNTO: Remite PI-129-2016, referente a calificación de idoneidad de la Junta Administrativa del Liceo Samuel Sáenz Flores. **AMH-1296-2016. N°745-16.**

Texto del oficio PI-129-2016, que dice:

“En cumplimiento al artículo No. 1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ADI BARRIO CORAZÓN DE JESÚS** presentó a esta oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C. – Planificadora Institucional.”

RECOMENDACIÓN: Con base y fundamento en el oficio PI-129-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la idoneidad de la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio Corazón de Jesús.

Por un error de digitación, se copió el formato de otro punto, y se le solicita al Concejo Municipal que se corrija este punto del Informe #24-2016 AD-2016-2020, y que sea reemplazado con la siguiente recomendación.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, realizar la corrección del punto 2 del Informe #24-2016 AD-2016-2020, para que se lea de la siguiente manera: SEGÚN OFICIO PI-129-2016, SUSCRITO LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA APROBAR LA IDONEIDAD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 27-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REALIZAR LA CORRECCIÓN DEL PUNTO 2 DEL INFORME #24-2016 AD-2016-2020, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: SEGÚN OFICIO PI-129-2016, SUSCRITO LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA APROBAR LA IDONEIDAD DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: SCM-1989-2016.

SUSCRIBE: Licda. Yasmin Salas – Tesorera Municipal.

SESIÓN N°: 44-2016.

FECHA: 14-11-2016.

DOCUMENTO N°: 831-16.

ASUNTO: Entrega de estado mensual de tesorería correspondiente al mes de octubre. **TM-100-2016. N°831-16.**

RECOMENDACIÓN: Con base y fundamento en el Oficio TM-100-2016, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, dejar para conocimiento el estado mensual de Tesorería correspondiente al mes de Octubre del 2016.

La coordinación da por finalizada la reunión al ser las diecisiete horas con dos minutos.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 27-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL ESTADO MENSUAL DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2016. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Informe N° 26-2016 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 07 de noviembre del 2016 al ser las dieciséis horas con treinta minutos.

1. ASUNTO: Esta comisión retoma en tema de los nombramientos interinos de la actual Auditora Interna – Licda. Sonia Hernández, y sugiere que se realice la consulta a la Contraloría General de la Republica.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, que realice la consulta a la Contraloría General de la Republica y a la Caja Costarricense Seguro Social, en términos de que ya ha pasado más de un año de nombramientos interinos de la actual Auditora Interna.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 26-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTE TEMA YA FUE RESUELTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: SCM-1816-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 38-2016.

FECHA: 18-10-2016.

ASUNTO: Remite Modificación Presupuestaria N°03-2016, por un monto de ₡747.313.947.

AMH-1326-2016.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, dejar para conocimiento ya que este documento ya se conoció en el Concejo Municipal.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 26-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR

PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE ESTE DOCUMENTO YA SE CONOCIÓ EN EL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. REMITE: SCM-1824-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 40-2016.

FECHA: 24-10-2016.

DOCUMENTO N°: 768-16.

ASUNTO: Remite documento PI-134-2016 referente a solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la Junta de Educación de la Escuela José Ramón Hernández. **AMH-1327-2016. N°768-16.**

Texto del oficio PI-134-2016, que dice:

“En cumplimiento al artículo No. 1 inciso c, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ BADILLA** presentó a esta oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C. – Planificadora Institucional.”

RECOMENDACIÓN: Con base y fundamento en el oficio PI-134-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la idoneidad de la Junta Educación Escuela José Ramón Hernández Badilla.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 26-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA IDONEIDAD DE LA JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ BADILLA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. REMITE: SCM-1822-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 40-2016.

FECHA: 24-10-2016.

DOCUMENTO N°: 755-16.

ASUNTO: Remite documento PI-130-2016 referente a solicitud de CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD de la ADE para la Administración de áreas comunales de Jardines del Oeste. **AMH-1320-2016. N°755-16.**

Texto del oficio PI-130-2016, que dice:

“En cumplimiento al artículo No. 1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES DE JARDINES DEL OESTE** presentó a esta oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C. – Planificadora Institucional.”

RECOMENDACIÓN: Con base y fundamento en el oficio PI-130-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la idoneidad de la Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de Áreas Comunales de Jardines del Oeste.

// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 26-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES DE JARDINES DEL OESTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. REMITE: SCM-1821-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 40-2016.

FECHA: 24-10-2016.

ASUNTO: Remite PI-122-2016 referente ha visto bueno del municipio para crear la asociación de desarrollo específica de Laureles y Monteverde. **AMH-1314-2016.**

Texto del oficio PI-122-2016, que dice:

“Por medio de traslado directo No. 701 según oficio SCM-1695-2016, se solicita criterio al Departamento de Planificación sobre solicitud de visto bueno del Comité de Vecinos de las comunidades de Monteverde y Los Laureles para poder tramitar ante DINADECO la conformación de una Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de Áreas Comunes Los Laureles (ADEACL)

Al respecto le indico que de acuerdo a consulta realizada a DINADECO, ellos están solicitando como requisito para formalizar la asociación un visto bueno por parte de los dueños de las áreas públicas que administraría la asociación.

Por esta razón le corresponderá al Concejo Municipal valorar si otorga o no este visto bueno.

En el caso de que sea otorgado el visto bueno la Asociación deberá posteriormente tramitar ante la Municipalidad los convenios de administración de las áreas según corresponda.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C. – Planificadora Institucional.”

RECOMENDACIÓN: Con base y fundamento en el oficio PI-122-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, dar el visto bueno para la conformación de la Asociación de Desarrollo Específica para la Administración de Áreas Comunes Los Laureles (ADEACL)

La coordinación da por finalizada la reunión al ser las dieciocho horas con cinco minutos.

// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 26-2016 AD-2016-2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DAR EL VISTO BUENO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ÁREAS COMUNALES LOS LAURELES (ADEACL). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que apoyándose en las manifestaciones del señor alcalde sobre los plazos, se encuentra muy preocupada porque hasta la fecha no se han dado a conocer los informes de la COMAD y tienen informes desde setiembre. Señala que salen informes de Hacienda, Gobierno y Administración y demás no sabe si es porque ella coordina esta comisión y hay informes desde setiembre, reitera.

En el reglamento de la COMAD en el artículo 1 y 2 la comisión ha cumplido a cabalidad pero en cuanto al artículo 5 y 9 deja en actas que por parte de la Secretaría de Comisiones está incumpliendo dicho artículo en tiempo y forma, talvez por el volumen de trabajo que ya ha tratado de dar a conocer en varios correos al señor Presidente, porque si es por volumen de trabajo ella no puede con todas las comisiones, entonces hay que ver cómo se puede resolver. Igual se le mando un correo con copia a la Vicealcaldesa y al señor Presidente ya que una de las justificaciones de la Secretaria de Comisiones es que en una semana la Vice Alcaldesa le había dado permiso para no redactar informe alguno. La ley 7600 es muy clara, en cuanto a ejecución, así como las políticas en materia de discapacidad que las rige, entonces ante estos hechos de la COMAD deja en actas que su cumplimiento ha sido efectivo en la aplicación de las mismas y se ha realizado reuniones con fuerzas vivas en materia de discapacidad, se han valorado y se han dado respuestas eficaces a las solicitudes de los petentes en cuanto a problemas de accesibilidad. Se han entablado reuniones de retroalimentación con los funcionarios de la administración para mejor resolver los asuntos de accesibilidad. Se está trabajando multidisciplinariamente con el CONAPDIS, la oficina de personas con discapacidad de la Municipalidad, la oficina de Legal, la de Financiero, Olimpiadas Especiales, Comité Cantonal de Deportes y este Concejo no conoce nada de lo ejecutado. Aún y así ya se presentó una situación del centro de discapacidad y no se ha podido valorar legalmente, porque el acuerdo no se ha elevado al Concejo Municipal. Se retomó un acuerdo del 2014 según una donación de una silla de ruedas que nunca se retomó y la semana pasada y esta el chico de olimpiadas especiales se quedó sin su silla, porque se le quebró en una actividad, caso que el señor alcalde se comprometió a agilizar y hoy a la fecha ni el Comité de Deportes, ni la Administración han dado solución a la misma. Aun así se reunieron como comisión invitando al Comité de Deportes y no llego ni un solo representante, se buscó la solución con el señor Adrián Arguedas a quien le agradece, pero el acuerdo no

saben a ciencia cierta cuando va a salir, ya que hay informes atrasados detrás de ese. Mientras tanto a este chico se le tuvo que buscar una ayuda externa con una silla básica. No son casos son personas y dará a conocer las imposibilidades que se presentan para ejecutar las acciones a tomar en esta Comisión a las instancias correspondientes como profesional, como líder comunal y como ser humano basada en la Convención de los Derechos Humanos y las políticas de discapacidad. El último informe de COMAD fue el número 6-2016 AD-2016-20120 del lunes 5 de setiembre del 2016.

El regidor David León señala que este no es un tema de afectos, sino que es de trabajo efectivo. Tiene que ver con el manual descriptivo y ya se debería estar pensando en otra plaza para la secretaría de comisiones. Solo un profesional debe llevar el trabajo de la secretaría de las comisiones, porque hay que tener un conocimiento para desarrollar profesionalmente el puesto. Por más que trabaje todo el día no podría salir adelante con todas las comisiones, porque son muchos los documentos que se vienen al Concejo y debe atender todas las comisiones y hay mucho volumen de trabajo. Siente que no es suficiente una sola funcionaria para las comisiones, de manera que debería valorarse esto para buscar una solución.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que ya fueron muy claros los regidores con respecto a varias cosas que están sucediendo. El informe de obras es de fecha de octubre. Tienen 3 o 4 informes pendientes. Hay que atender el tema de las actas. Deberían todos los del Concejo y la administración valorar este tema. Ya llego el punto de decir que hacemos. Cree que tienen que analizar la situación conjuntamente con la administración. Como Directorio deben plasmar una solución para hacer que esto camine, porque la realidad les dice que están muy atrasados y en mucho.

El regidor Daniel Trejos solicita una alteración al orden del día para ver el informe de la Comisión de Gobierno y Administración No. 014-2016.

El regidor David León quiere que se vean las mociones en primera instancia, porque por orden corresponde ver dichas mociones.

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para analizar el informe No.014-2016 AD-2016-20120 de la Comisión de Gobierno y Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR MAYORÍA: DISPENSAR EL INFORME NO.14 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO.

El regidor David León vota negativamente.

- **INFORME NO.14-2016 AD-2016-20120 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**

TEXTO DEL INFORME

ASISTENCIA:

Presentes: Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Coordinador. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Ausentes con justificación: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.

Asesores Técnicos: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal. Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo. Licda. Lorelly Marín Mena – Directora Inversión Pública. Lic. Enio Vargas Arrieta – Proveedor Municipal.

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 7 de diciembre del 2016 a las dieciocho horas con treinta y cinco minutos.

1. **REMITE:** SCM-2076-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 48-2016.

FECHA: 28-11-2016.

DOCUMENTO N°: 858-16.

ASUNTO: Remite expediente de licitación pública N° 2016 CD-000359-01 “Diseño final de puente sobre Río Bermúdez, conocido como Bajo Las Cabras y obras de contención consta de 1 tomo del folio 01 al 520 inclusivo”. **AMH-1473-16. N°858-16. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CON CARÁCTER DE EMERGENCIA.**

Texto del Acta de Recomendación suscrita por Proveduría Municipal:

ACTA DE RECOMENDACIÓN N°68-2016
CONTRATACION DIRECTA N° 2016CD-000359-01
 “DISEÑO FINAL Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BERMÚDEZ, CONOCIDO
 COMO BAJO LAS CABRAS Y OBRAS DE CONTENCIÓN”

La Municipalidad de Heredia promovió la contratación para construir un paso vehicular sobre el Río Bermúdez ubicado de la subestación del ICE en Guararí aproximadamente un kilómetro hacia el sur, con dirección a Lagunilla de Heredia en el camino 4-01-027 denominado Calle Pules.

La presente contratación se realiza bajo las siguientes condiciones especiales en virtud de la autorización de la Contraloría General de la República según oficio DCA-2523 (N°13066) del día 7 de octubre de 2016:

- La Administración deberá invitar como mínimo a 3 proveedores idóneos.
- Entre el día que se realicen todas las invitaciones y el día fijado para la apertura de ofertas deberá mediar al menos diez días hábiles.
- Por las circunstancias especiales que se destacan en este oficio, se delega el recurso de objeción al cartel a la Administración. La impugnación del acto final considerando la cuantía de la contratación, se reserva el conocimiento del recurso de apelación para esta Contraloría General de la República con las reglas y formalidades aplicables al recurso de apelación previsto para el procedimiento de licitación pública
- El contrato que llegue a suscribirse deberá contar con la aprobación interna según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. Para tal efecto ha desarrollado el procedimiento de contratación tipo directa en virtud de las condiciones antes indicadas, debidamente acompañado mediante requisición N°8838 por ₡850.000.000 aprobada por el señor Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo de conformidad con el numeral 8° de la Ley de Contratación Administrativa y el 9 de su Reglamento con el fin de dar inicio al procedimiento de contratación.

Ante el cumplimiento de los requisitos previos de la contratación, la Proveeduría Municipal, procedió a elaborar el cartel de licitación, con las condiciones técnicas generales y específicas requeridas, procediendo con la debida invitación el día 13 de octubre de 2016 a los siguientes posibles oferentes: Puente Prefa Ltda., Constructora Meco S.A. y CBL Construcciones y Alquileres S.A.

Aspectos Legales, Técnicos, Económicos y Específicos:

El día 1 de noviembre de 2016 según consta en el Acta N°342 se recibieron las siguientes ofertas según cuadro comparativo:

Nº	OFERENTE	MONTO ₡	ESTADO
1	Constructora Meco S.A.	748.932.245	Activo
2	Consorcio CALPI (CBL – ALCA – Y PILOTES)	960.919.046	Descalificado. Oferta excede contenido presupuestario, artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
3	Puente Prefa Ltda	609.216.745	Activo

La oferta de Puente Prefa Ltda presenta una nota de descuento al precio ofertado por ₡30.000.000 misma que venía presente en oferta, por tanto de acuerdo al artículo 28 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el mismo debe ser considerado para efectos de evaluación del precio. Mediante oficios DIP-0842-2016 y DIP-0867-2016 la señora Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública, establece los cumplimientos técnicos de cada oferente respecto a los requerimientos técnicos del cartel (folios 494 – 495 / 513 del expediente administrativo).

Los aspectos legales de acuerdo a los documentos presentados por esas ofertas fueron valorados por la Proveeduría Municipal mediante nota del día 9 de noviembre de 2016 (folio 496 del expediente administrativo)

Metodología de Evaluación

De acuerdo a las variables de calificación y comparación indicadas en el pliego de condiciones y en apego a dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa y Reglamento de Compras de la Municipalidad de Heredia hago constar que las oferta recibidas cumplen con los requisitos contenidos en el pliego de condiciones, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

OFERENTE	PRECIO		EXPERIENCIA		TOTAL CALF
	COLONES	CALF	OFERENTE	CALF	
Constructora Meco S.A.	748.932.245	57	CUMPLE	30	87
Puente Prefa Ltda Sociedad de Responsabilidad Limitada	609.216.745	70	CUMPLE	30	100

Esta Proveduría Municipal recomienda adjudicar la contratación directa concursada N° 2016CD-000359-01 "DISEÑO FINAL Y CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO BERMÚDEZ, CONOCIDO COMO BAJO LAS CABRAS Y OBRAS DE CONTENCIÓN" a la oferta presentada por Puente Prefa Sociedad Responsabilidad Ltda de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
<p>LARGO DE VIGA: 25,30 METROS. ANCHO TOTAL: 11,53 METROS (VARIABLE VER PLANOS). ANCHO DE CALZADA: 8 METROS (VARIABLE VER PLANOS). ALTURA TOTAL (NIVEL DE RASANTE A NIVEL DE DESPLANTE): 7.9 - 8.80 METROS (VARIABLE VER PLANOS). ANCHO DE ACERA PEATONAL: 1,20 METROS A AMBOS LADOS, CON BARANDA NEW JERSEY CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 80 CM Y BARANDA DE TUVO GALVANIZADO DE 6.4CM DE DIÁMETRO CADA 2 METROS Y 2 TUBOS HORIZONTALES, ESTA BARANDA CON UNA ALTURA Y DISEÑO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600. CARGA DE DISEÑO: DEBE CUMPLIR CON LA NORMA AASHTO LRFD 2010-2012, CARGA VIVA HL-93 ESPECIFICACIONES DE DISEÑO: DEBE CUMPLIR CON NORMAS. SERÁ UNA ESTRUCTURA DE CONCRETO CONFORMADA POR ELEMENTOS PREFABRICADOS Y AQUELLOS QUE DEBAN SER VACIADOS EN SITIO, LO SERÁN MEDIANTE CONCRETO ELABORADO EN PLANTA CON GARANTÍA ESCRITA DE LA PLANTA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DE ÉSTE. LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL CONCRETO SERÁN: RESISTENCIA A LOS 28 DÍAS: 280 KG/CM².</p>	<p>¢609.216.745</p>

Enio Vargas Arrieta, Proveedor Municipal

Recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa:

De conformidad con lo expuesto en el punto anterior respecto a que todas las etapas de este proceso de contratación se gestionaron y analizaron por parte de la Proveduría Municipal en estricto apego de lo que establece el alcance de nuestra legislación en materia de contratación administrativa, además de la exposición de resultados realizada por dicho Departamento a los miembros integrantes de la Comisión de Contratación Administrativa, los abajo firmantes avalan la adjudicación por el valor total de ¢609.216.745 a la oferta presentada por Puente Prefa Ltda

Francisco Sánchez Gómez
Director de Servicios y Gestión Tributaria

Lorelly Marín Mena
Directora Inversión Pública

Adrian Arguedas Vindas
Director Financiero Administrativo

Conocimiento y aprobación por parte de la Alcaldía:

Posterior a su conocimiento si así lo considera el señor Alcalde Municipal procederá a elevar ante el Concejo Municipal dicha propuesta con el fin que:

- Acuerde la adjudicación por el valor total de ¢609.216.745 a la oferta presentada por Puente Prefa Ltda
- Autorizar a la Alcaldía Municipal para el pago de las obligaciones generadas del contrato correspondiente.
- Autorizar a la Alcaldía Municipal para realizar modificaciones al contrato en virtud de los artículos 198 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de acuerdo al oficio de autorización emitido por la Contraloría General de la República

Una vez en firme el acto de adjudicación, deberá la Proveduría Municipal confeccionar el contrato respectivo solicitar la garantía de cumplimiento y la aprobación interna lo cual hasta ese momento se hará eficaz el procedimiento de contratación.

RESOLUCION TOMADA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- Acuerde la adjudicación por el valor total de ¢609.216.745 a la oferta presentada por Puente Prefa Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- Autorizar a la Alcaldía Municipal para el pago de las obligaciones generadas del contrato correspondiente.
- Autorizar a la Alcaldía Municipal para realizar modificaciones al contrato en virtud de los artículos 198 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa de acuerdo al oficio de autorización emitido por la Contraloría General de la República.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.14-2016 AD-2016-20120 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A) ACUERDE LA ADJUDICACIÓN POR EL VALOR TOTAL DE ¢609.216.745 A LA OFERTA PRESENTADA POR PUENTE PREFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**
- B) AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**
- C) AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL CONTRATO EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 198 Y 200 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León Ramírez vota negativamente.

El regidor Daniel Trejos agradece a los regidores y regidoras que votaron las cuatro votaciones. Ahora le corresponde a la administración continuar con las gestiones para que se pueda hacer este puente.

ALT.NO.2. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para conocer el informe **NO.29-2016 AD-2016-20120** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, mediante la cual se conoce la Modificación Presupuestaria No.04-2016. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR: SE ACUERDA POR MAYORÍA: DISPENSAR EL INFORME NO.29-2016 AD-2016-20120 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

- **INFORME NO.29-2016 AD-2016-20120 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

TEXTO DEL INFORME

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario. (Ausente) María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria. (Ausente)

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 12 de diciembre del 2016.

1. REMITE: AMH-1535-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

FECHA: 01-12-2016.

ASUNTO: Remite Modificación Presupuestaria #04-2016, la cual es por un monto de ¢222.403.275.

Para este análisis se contó con la presencia del licenciado Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero y Administrativo, quien presenta a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la Modificación No. 04-2016; e informa que el contenido de la modificación es un su mayoría ajustes de contenido presupuestario para finalizar el año, así como proyecciones financieras que se han realizado para verificar que todas las cuentas cuenten con el contenido presupuestario suficiente.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la Modificación Presupuestaria N° 04-2016, la cual es por un monto de ¢222.403.275 (Doscientos veintidós millones cuatrocientos tres mil doscientos setenta y cinco colones).

Seguidamente el Lic. Adrián Arguedas expone la Modificación Presupuestaria No.04-2016, la cual se transcribe a continuación, en forma literal.

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2016										REBAJAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.											
Producción relevante: Acciones Administrativas											
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			II SEMESTRE	
Desarrollo Gestión Institucional	Ofrecer todo tipo de servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica.	Mejora	1.4	Implementar un 25% del Plan Estratégico de Gobierno Digital de la Municipalidad de Heredia, con base en el proyecto de Heredia Digital(MP-01-2016).	Porcentaje de acciones implementadas		100%	Ana González y María González	Administración General	10.000.000,00	
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	39%	61%	Directores Jefes Departamento.	Administración General	79.975.436,60	
SUBTOTALES										89.975.436,71	
TOTAL POR PROGRAMA											

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										REBAJAR		
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				II SEMESTRE	
Servicios Públicos	Mejorar las condiciones de los Cementerios del Cantón Central de Heredia con el fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz.	Operativo	2.5	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 con el fin de ofrecer un servicio eficiente y adecuado mantenimiento de los Cementerios del Cantón (MP-01-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)PE-2-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Juan Carmona	04 Cementerios		35.000.000,00	
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Promover prácticas ecológicas que incentiven la participación local y el compromiso real con el ambiente.	Mejora	2.16	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de gestión y seguridad ambiental(MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)PE-2-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	59%	41%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		63.240.000,00	
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad herediana.	Mejora	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.(MP-01-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)PE-2-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		4.000.000,00	
Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.12	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2016 en el cantón central de Heredia.(MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		1.500.000,00	
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)PE-2-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	49%	51%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		3.449.313,00	
SUBTOTALES										107.189.313,34		
TOTAL POR PROGRAMA												

2016												REBAJAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA III: INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				II SEMESTRE		
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.30	Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia.(Mod. POA 1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	40%	60%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios	2.651.438,27		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.02	Suministro, acarreo, colocación y acabado final de 11,8 km de carpetas asfálticas en distintos lugares del Cantón a ejecutar con los recursos propios para el año 2016.	Porcentaje del proyecto realizado	100%		Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	4.584.257,00		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.52	Construcción de aproximaciones y bordes de la línea férrea en concreto hidráulico(PE-1-2016)	Porcentaje del proyecto realizado		100%	Luis Méndez	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	1.000.000,00		
Inversión Pública	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2015 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.28	Ejecución del 50% de la etapa de "Conclusión de la construcción del Gimnasio de Mercedes"(PE-1-2016)(Mod. POA 1-2016)(MP-3-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Lorely Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios	8.445.138,00		
Inversión Pública	Realizar proyectos solicitados por la comunidad y asignados por el Concejo Municipal, producto Presupuesto Participativo	Mejora	3.19	Ejecutar el 100% de los proyectos de obra asignados por el Concejo de Distrito, mediante el proceso de presupuesto participativo para el año 2016(MP-01-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	100%		Lorely Marín Mena	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.559.632,00		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.38	Realizar las gestiones para la adjudicación y construcción de obras para la estabilización de talud por medio de un muro de contención en área pública de Urb. La Aurora, en colindancia con la casa No. 10 de Urb. La Florida(PE-1-2016)	Porcentaje de gestión realizada		100%	Rodolfo Rothe	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.399.425,00		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.44	Realizar las gestiones para ejecutar el 85% del proyecto "Construcción de salón comunal y remodelación del área de parque y juegos infantiles de Monte Verde".(PE-1-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	4.150.000,00		
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Operativo	3.57	Cancelación de saldos por compromisos presupuestarios del año 2015.(PE-2-2016)	Cancelación realizada		100%	Adrian Arguedas V.	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.448.635,00		
SUBTOTALES											25.238.525,53		
TOTAL POR PROGRAMA													

2016												AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.													
Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre			II SEMESTRE			
Desarrollo Gestión Institucional	Ofrecer todo tipo de servicios y aplicaciones en línea para la Ciudad de Heredia mediante el desarrollo de una plataforma de uso	Mejora	1.4	Implementar un 25% del Plan Estratégico de Gobierno Digital de la Municipalidad de Heredia, con base en el proyecto de Heredia Digital(MP-01-2016).	Porcentaje de implementación realizada		100%	Ana González González	Administración General	10.000.000,00			
Desarrollo Gestión Institucional	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2016 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional(MP-01-2016)	Acciones realizadas	46%	54%	Rosibel Rojas	Administración General	100.000,00			
Desarrollo Gestión Institucional	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de la denuncias presentadas por los administrados.	Operativo	1.11.	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2016(MP-01-2016)	Porcentaje de acciones realizadas	30%	70%	Sonia Hernández	Auditoría Interna	250.000,00			
Desarrollo Gestión Institucional	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la Institución.	Operativo	1.12.	Realizar acciones logísticas de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	39%	61%	Directores Jefes Departamento.	Administración General	77.038.515,76			
SUBTOTALES											87.388.516,10		
TOTAL POR PROGRAMA													

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO											
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS											
AUMENTAR											
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.											
Producción final: Servicios comunitarios											
PLANIFICACION ESTRATÉGICA	PLANIFICACION OPERATIVA										
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMA CION DE LA		FUNCIONARI O RESPONSAB LE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				II SEMESTRE
Inversión Pública	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.(MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)PE-2-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	49%	51%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		400.000,00
Servicios Públicos	Brindar, supervisar y evaluar del servicio de recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.2	Coordinar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 necesarias para brindar el servicio de recolección de basura de forma eficiente al 100% de los contribuyentes del Cantón Central de Heredia.(MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)PE-2-2016)	Porcentaje de las acciones coordinadas.	100%	100%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		50.180.000,00
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Favorecer el ordenamiento territorial del Cantón Central de Heredia mediante la supervisión del cumplimiento de la Ley de Estacionamiento Autorizado	Operativo	2.12	Ejecutar el 100% de las actividades de supervisión de la Ley de Tránsito programadas para el año 2016 en el cantón central de Heredia.(MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		30.000,00
Seguridad Ciudadana	Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias y alianzas con otras instituciones con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la comunidad heredia.	Mejora	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 en materia de prevención y Seguridad Ciudadana.(MP-01-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)PE-2-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	36%	64%	Mario Arias	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		45.000,00
Desarrollo Económico Sostenible	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.7	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2016 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.(MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)PE-2-2016)	Porcentaje de acciones realizadas	20%	80%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		35.000,00
Desarrollo Social	Promover acciones afirmativas que promuevan la equidad de género y la participación de las mujeres.	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2016 dentro del Programa: Plan de Igualdad y Equidad de Genero(MP-01-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)PE-2-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		180.000,00
SUBTOTALES											50.870.000,37
TOTAL POR PROGRAMA											50.870.000,37

2016											AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL O MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				II SEMESTRE	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2016, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas.(MP-01-2016)(PE-1-2016)(MP-02-2016)(MP-3-2016)PE-2-2016)	Porcentaje de actividades realizadas	40%	60%	Lorelly Marín Mena	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	260.000,00	
Inversión Pública	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Mejora	3.12	Adjudicación y cambio de 1000 m2 del I Piso del Mercado Central de Heredia II Etapa y final.	Porcentaje de proyecto ejecutado	75%	25%	Lorelly Marín Mena	01 Edificios	Otros Edificios	29.793.091,46	
Inversión Pública	Propiciar espacios de esparcimiento y recreación para el disfrute de toda la comunidad herediana, asignando recursos por medio de un proceso participativo	Mejora	3.09	Construcción de 4715 metros lineales mallas en las áreas públicas, asignados mediante un proceso participativo, solicitudes individuales y del Concejo Municipal (MP-3-2016)	Porcentaje de proyecto ejecutado	50%	50%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	42.328.668,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.63	Realizar las gestiones necesarias para contratar el siguiente proyecto "Separación de luminarias del Parque de los Ángeles del Alumbrado Público"	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	6.000.000,00	
Inversión Pública	Mejorar y dar mantenimiento a la infraestructura pública, considerando las necesidades de toda la población herediana.	Mejora	3.64	Realizar las gestiones necesarias para contratar el siguiente proyecto "Reubicación de la antena con radiofrecuencia ubicada en el Palacio Municipal"	Porcentaje de gestiones realizadas		100%	Elizette Montero	06 Otros proyectos	Otros proyectos	5.763.000,00	
SUBTOTALES											84.144.759,46	
TOTAL POR PROGRAMA												



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2016
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
DISMINUCIONES

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES					€222.403.275	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1	SERVICIOS	€32.500.000	€39.000.000	€0	€71.500.000	32%
1.01	ALQUILERES	€1.000.000	€0	€0	€1.000.000	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€1.000.000	€0	€0	€1.000.000	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€3.500.000	€0	€0	€3.500.000	2%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€3.500.000	€0	€0	€3.500.000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€17.500.000	€33.500.000	€0	€51.000.000	23%
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0	€33.500.000	€0	€33.500.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€10.000.000	€0	€0	€10.000.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€7.500.000	€0	€0	€7.500.000	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	€4.000.000	€5.500.000	€0	€9.500.000	4%
1.06.01	Seguros	€4.000.000	€5.500.000	€0	€9.500.000	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	€3.700.000	€0	€0	€3.700.000	2%
1.07.01	Actividades de capacitación	€3.700.000	€0	€0	€3.700.000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€2.800.000	€0	€0	€2.800.000	1%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€1.500.000	€0	€0	€1.500.000	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€1.300.000	€0	€0	€1.300.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€4.500.000	€3.449.313	€0	€7.949.313	4%

2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€0	€3.449.313	€0	€3.449.313	2%
2.04.02	Repuestos y accesorios	€0	€3.449.313	€0	€3.449.313	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€4.500.000	€0	€0	€4.500.000	2%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€2.000.000	€0	€0	€2.000.000	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€2.500.000	€0	€0	€2.500.000	
3	INTERESES Y COMISIONES	€15.000.000	€0	€0	€15.000.000	7%
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	€15.000.000	€0	€0	€15.000.000	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	€15.000.000	€0	€0	€15.000.000	
5	BIENES DURADEROS	€12.975.437	€64.740.000	€25.238.525	€102.953.962	46%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€12.975.437	€29.740.000	€0	€42.715.437	19%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€0	€29.740.000	€0	€29.740.000	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€12.975.437	€0	€0	€12.975.437	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€35.000.000	€25.238.525	€60.238.525	27%
5.02.01	Edificios	€0	€0	€2.651.438	€2.651.438	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0	€0	€5.584.257	€5.584.257	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0	€35.000.000	€17.002.830	€52.002.830	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€10.000.000	€0	€0	€10.000.000	4%
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	€10.000.000	€0	€0	€10.000.000	4%
7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	€10.000.000	€0	€0	€10.000.000	
8	AMORTIZACIÓN	€15.000.000	€0	€0	€15.000.000	7%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	€15.000.000	€0	€0	€15.000.000	
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	€15.000.000	€0	€0	€15.000.000	
TOTAL PRESUPUESTO		€89.975.437	€107.189.313	€25.238.525	€222.403.275	100%

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2016
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€71.500.000	32%
2	MATERIALES	€7.949.313	4%
3	INTERESES Y COMISIONES	€15.000.000	7%
5	BIENES DURADEROS	€102.953.962	46%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€10.000.000	4%
8	AMORTIZACIÓN	€15.000.000	6,7%
TOTALES		€222.403.275	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2016
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€32.500.000	36%
2	MATERIALES	€4.500.000	5%
3	INTERESES Y COMISIONES	€15.000.000	17%
5	BIENES DURADEROS	€12.975.437	14%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€10.000.000	11%
8	AMORTIZACIÓN	€15.000.000	17%
TOTALES		€89.975.437	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2016
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	€39.000.000	36%
2	MATERIALES	€3.449.313	3%
5	BIENES DURADEROS	€64.740.000	60%
TOTALES		€107.189.313	100,00%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2016
PROGRAMA III: INVERSIONES
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	€25.238.525	100%
TOTAL		€25.238.525	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación Presupuestaria No. 04-2016
Justificación de Disminución de Egresos



Programa I - Administración General
₡89.975.437

Partida: Servicios	₡32.500.000,00
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en las cuentas de otros servicios de gestión y apoyo, servicios en ciencias económicas y sociales, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, seguros, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, impresión encuadernación y otros, ya que ya se alcanzaron las metas planificadas.

Partida: Materiales y Suministros	₡4.500.000,00
---	----------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en las cuentas de productos de papel, cartón e impresos y útiles y materiales de limpieza, ya que a la fecha ya se cumplió con el objetivo planteado para dichos recursos.

Partida: Interés y Comisiones	₡15.000.000,00
---	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en la cuenta de intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras ya que el contenido presupuestado en dicha cuenta se estimó para todo el año 2016 y siendo que el préstamo no ha sido finiquitado debido a que el proceso licitatorio del proyecto "Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial" se encuentra en la etapa de adjudicación, se proyecta con base en las etapas constructivas del proyecto que por lo que resta del año no se requerirán los recursos presupuestados.

Partida: Bienes Duraderos	₡12.975.436,60
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en la cuenta de equipo y programas de computo ya que el equipo que se pretendía adquirir para la gestión de activos no cumplió con las expectativas y necesidades de este Gobierno Local y por lo tanto no se contrato; por ello se reasignan los recursos a otras necesidades.

Partida: Transferencias de Capital	₡10.000.000,00
--	-----------------------

Se disminuyen los recursos destinados al programa de Heredia Digital Convenio Marco, ya que no será necesario transferir los recursos a la ESPH en vista de que no se ha tenido un porcentaje de avance que amerite la transferencia del dinero; por lo que se reasignaran los recursos para que sea la misma Municipalidad de Heredia la que realice el proceso de contratación de la campaña publicitaria del programa.

Partida: Amortización	₡15.000.000,00
---------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en la cuenta de amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras ya que el contenido presupuestado en dicha cuenta se estimó para todo el año 2016 y siendo que el préstamo no ha sido finiquitado debido a que el proceso licitatorio del proyecto "Diseño Final y Construcción del Puente sobre el Río Bermúdez, conocido como Bajo las Cabras y Obras de Contención Requeridos para Dar Continuidad y Seguridad Vial" se encuentra en la etapa de adjudicación, se proyecta con base en las etapas constructivas del proyecto que por lo que resta del año no se requerirán los recursos presupuestados.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación Presupuestaria No. 04-2016
Justificación de Disminución de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios
₡107.189.313

Partida: Servicios	₡39.000.000,00
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado para los servicios de Protección del Medio Ambiente, Seguridad y Vigilancia, Estacionamiento Autorizado en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo, y seguros debido a que:
 - El proceso de contratación para estudios de la microcuenca Quebrada Seca salieron por un costo menor al estimado inicialmente.
 - Ya se cumplió la meta de asegurar los vehículos y lo que queda es un restante.

Partida: Materiales y Suministros	₡3.449.313,00
---	----------------------

Se disminuye el contenido asignado para los servicios de Mantenimiento de Caminos y Calles en el grupo de partidas de herramientas, repuestos y accesorios debido a que:
 - Ya se alcanzó el objetivo planificado.

Partida: Bienes Duraderos	₡64.740.000,00
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado para los servicios de Cementerio y Protección del Medio Ambiente en el grupo de partidas de construcciones, adiciones y mejoras y maquinaria, equipo y mobiliario debido a que:
 - Mediante oficio DIP-885-2016 de la Dirección de Inversión Pública se informó que los nichos que se pretendían realizar en el Cementerio Central de Heredia no se podrán construir debido a la situación del terreno existente en dicho inmueble; por lo tanto, se requieren hacer estudios de filtración para valorar posteriormente si se puede aprovechar algún espacio para la construcción de nichos.
 - La compra de paneles solares que se estimaba realizar se solventara mediante un convenio que se pretende suscribir con la ESPH.

Modificación Presupuestaria No. 04-2016
Justificación de Disminución de Egresos



Programa III - Inversiones
₡25.238.525

Partida:	₡25.238.525,27
-----------------	-----------------------

Se disminuye los recursos restantes de los siguientes proyectos por cuanto las obras ya fueron contratadas por un monto menor al estimado y en algunos casos inclusive los mismos ya fueron ejecutadas.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
5.03.01	EDIFICIOS	2,651,438.27
5.03.01.04	Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia	2,651,438.27
5.03.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN	5,584,257.00
5.03.02.03	Ministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Car	4,584,257.00
5.03.02.10	Construcción de Aproximaciones y Bordes de Línea Férrea en Concreto Hidráulico	1,000,000.00
5.03.06	OTRAS OBRAS	17,002,830.00
5.03.06.07	Construcción de Gimnasio en Mercedes	8,445,138.00
5.03.06.13	Mejoras de Salón Comunal de B°. Fátima	1,559,632.00
5.03.06.19	Muro de contención Urb. La Florita, cerca vivienda No. 10 (Jenner Elionar Naranjo) por deslizamiento de terreno municipal	1,399,425.00
5.03.06.24	Remodelación del Salón Comunal Laureles-Monte Verde	4,150,000.00
5.03.06.28	Muro de contención Urb. La Ilusión, (lote colindante con el señor Carlos Obando) por deslizamiento de terreno municipal	1,448,635.00

Total de Egresos
₡222.403.275



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 04-2016
SECCIÓN DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

Ir al índice del Documento

EGRESOS TOTALES					222.403.275	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	₡5.460.000,00	₡870.000,00	₡260.000,00	₡6.590.000,00	3%
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	₡2.500.000,00	₡0,00	₡0,00	₡2.500.000,00	1%
0.01.05	Suplencias	₡2.500.000,00	₡0,00	₡0,00	₡2.500.000,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	₡2.960.000,00	₡470.000,00	₡260.000,00	₡3.690.000,00	2%
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡2.960.000,00	₡470.000,00	₡260.000,00	₡3.690.000,00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	₡0,00	₡400.000,00	₡0,00	₡400.000,00	0%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	₡0,00	₡400.000,00	₡0,00	₡400.000,00	
1	SERVICIOS	₡22.500.000,00	₡50.000.000,00	₡0,00	₡72.500.000,00	33%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	₡4.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡4.000.000,00	2%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	₡4.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡4.000.000,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	₡16.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡16.000.000,00	7%
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡10.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡10.000.000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	₡6.000.000,00	₡0,00	₡0,00	₡6.000.000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	₡2.500.000,00	₡50.000.000,00	₡0,00	₡52.500.000,00	24%
1.04.02	Servicios jurídicos	₡2.500.000,00	₡0,00	₡0,00	₡2.500.000,00	
1.04.06	Servicios generales	₡0,00	₡50.000.000,00	₡0,00	₡50.000.000,00	
5	BIENES DURADEROS	₡0,00	₡0,00	₡83.884.759,46	₡83.884.759,46	38%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡0,00	₡0,00	₡83.884.759,46	₡83.884.759,46	38%
5.02.01	Edificios	₡0,00	₡0,00	₡29.793.091,46	₡29.793.091,46	
5.02.07	Instalaciones	₡0,00	₡0,00	₡5.763.000,00	₡5.763.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	₡0,00	₡0,00	₡48.328.668,00	₡48.328.668,00	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡59.428.515,76	₡0,00	₡0,00	₡59.428.515,76	27%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	₡59.428.515,76	₡0,00	₡0,00	₡59.428.515,76	27%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	₡59.428.515,76	₡0,00	₡0,00	₡59.428.515,76	
TOTAL PRESUPUESTO		₡87.388.516	₡50.870.000	₡84.144.759	₡222.403.275	100%

MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2016
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	₡6.590.000	3%
1	SERVICIOS	₡72.500.000	33%
5	BIENES DURADEROS	₡83.884.759	38%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡59.428.516	27%
TOTALES		₡222.403.275	100%

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2016
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢5.460.000	6%
1	SERVICIOS	¢22.500.000	26%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢59.428.516	68%
TOTALES		¢87.388.516	100%

MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2016

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢870.000	2%
1	SERVICIOS	¢50.000.000	98%
TOTALES		¢50.870.000	100%

MODIFICACION DE EGRESOS NO. 04-2016

PROGRAMA III: INVERSIONES

AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	¢260.000	0%
5	BIENES DURADEROS	¢83.884.759	100%
TOTALES		¢84.144.759	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación Presupuestaria No. 04-2016
Justificación de Aumento de Egresos**



Municipalidad de Heredia

**Programa I - Administración General
¢87.388.516**

Partida: Remuneraciones	¢5.460.000
-----------------------------------	-------------------

Se reasigna el contenido presupuestario de la actividad de la Administración General en la cuenta de otros incentivos salariales para:
- Reconocimiento del aumento en el punto de carrera profesional de acuerdo con los valores que semestralmente actualiza el Servicio Civil, oficio TH-281-2016.
- Refuerzo de las suplencias del Administrador Tributario y Catastro y Valoración por lo que resta del año.

Partida: Servicios	¢22.500.000,00
------------------------------	-----------------------

Se reasigna el contenido presupuestario de la actividad de la Administración General en las cuentas de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, servicio de energía eléctrica, publicidad y propaganda y servicios jurídicos para:
- Reforzar el contenido disponible actualmente para finalizar el año.
- Contratar el desarrollo de la campaña publicitaria del programa Heredia Digital.

Partida: Transferencias Corrientes	¢59.428.515,76
--	-----------------------

Se aumenta el contenido asignado en la actividad de la Administración General en la subpartida de reintegros o devoluciones para:
- Devolución de dinero a favor de BCR SAFI S.A. por cobro indebido del Impuesto de Bienes Inmuebles, formulario de devolución No. 1323, oficio SCV-0760-2016 y acuerdo del Concejo Municipal SCM-601-2016.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación Presupuestaria No. 04-2016
Justificación de Egresos**



Municipalidad de Heredia

**Programa II - Servicios Comunitarios
¢50.870.000**

Partida: Remuneraciones	¢870.000,00
-----------------------------------	--------------------

Se reasigna el contenido presupuestario de los servicios de Recolección de Basura, Caminos y Calles, Mercados, Plazas y Ferias y Servicios Sociales y Complementarios en la cuenta de otros incentivos salariales para:
- Reconocimiento del aumento en el punto de carrera profesional de acuerdo con los valores que semestralmente actualiza el Servicio Civil, oficio TH-281-2016.
- Refuerzo de la cuenta 0.04.01 "Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social" del servicio de Caminos y Calles para finalizar el año según proyección de la Dirección Financiera.

Partida: Servicios	¢50.000.000,00
------------------------------	-----------------------

Se reasigna el contenido presupuestario de los servicios de Recolección de Basura en la cuenta de servicios generales para reforzar el servicio de recolección de residuos sólidos que se brinda a la comunidad heredia.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 Modificación Presupuestaria No. 04-2016
 Justificación de Aumento de Egresos



Programa III - Inversiones
 \$84.144.759

Partida: Remuneraciones	\$260.000,00
-----------------------------------	---------------------

Se reasigna el contenido presupuestario del grupo de la Dirección Técnica de Estudios en la cuenta de otros incentivos salariales para:
 - Reconocimiento del aumento en el punto de carrera profesional de acuerdo con los valores que semestralmente actualiza el Servicio Civil, oficio TH-281-2016.

Partida: Bienes Duraderos	\$83.884.759,46
-------------------------------------	------------------------

Se asignan recursos para los siguientes proyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
5.03.01	EDIFICIOS	29,793,091.46
5.03.01.01	Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia II Etapa y final	29,793,091.46
5.03.05	INSTALACIONES	5,763,000.00
5.03.05.06	Reubicación de la antena con radiofrecuencia ubicada en el Palacio Municipal	5,763,000.00
5.03.06	OTRAS OBRAS	48,328,668.00
5.03.06.04	Instalación de malla tipo ciclón en áreas públicas	42,328,668.00
5.03.06.31	Separación de Luminarias del Parque de los Angeles del Alumbrado Público	6,000,000.00

Total de Egresos
\$222.403.275

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES⁴ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE⁵.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarrearán las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N.º 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

⁴ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

⁵ Idem.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES⁶ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El suscrito Lic. Adrian Arguedas Vindas, mayor, soltero, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo, responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria No. 04-2016 de la **Municipalidad de Heredia**, designado por el Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁷, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁸.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁹ .			X	Se encuentra en trámite de aprobación en el Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ¹⁰ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ¹¹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹² , según corresponda.			X	
4. Se cuenta con la certificación ¹³ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹⁴ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	X			Esto fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2016
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			Idem Pto. 5 Sección A
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹⁵ y sus reformas.	X			Idem Pto. 5 Sección A
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁶ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			Idem Pto. 5 Sección A

⁶ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

⁷ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁸ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁹ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

¹⁰ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹² Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹³ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹⁴ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

¹⁵ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹⁶ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no tiene ninguna operación con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	La Municipalidad no realiza festejos populares.

B. Requisitos del bloque de legalidad que, en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁷ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).			X	La modificación incluye solamente movimientos referentes a egresos
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N.º 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁸ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee recursos del Convenio PL-480
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	No se incorpora ningún ingreso proveniente de una tasa
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2017, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			

¹⁷ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

¹⁸ Publicada en La Gaceta N.º 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no recibe recursos del FODESAF.
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			Se previó en el Ordinario 2016
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Se previó en el Ordinario 2016
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.	X			
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			Se previó en el Ordinario 2016

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “*Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*”.

Esta certificación la realizo a las trece horas del día 01 del mes de diciembre del año 2016.

Firma _____

Teléfono: 2277-1487 / 2277-6752

Correo electrónico: aarguedas@heredia.go.cr

Rp_RC_CBF_patrons_02a v 1.4



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL HEREDIA

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	CÉDULA (JUR/FÍS) 3014042092
---	--------------------------------

CONSTANCIA No: 1212000000184 -551517

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRAN AL DÍA

DADA EN SUCURSAL HEREDIA
AL 01/DIC/2016
ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/12/2016

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03014042092-001-001	9-00000296004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	ACTIVO
2-03014042092-001-002	9-00140061004-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO
2-03014042092-002-001	9-00361831008-001-000	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MAXIMILIANO PEREZ CAMPOS

Nombre y firma funcionario responsable



Pag 1 de 1

 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 04-2016 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION											
Ir al Índice del Documento											
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
5.02.04 Cementerios	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de nichos de alquiler en el Cementerio Central de Heredia. DIP-885-2016.	II	35.000.000,00	2.05.02	5.02.03 Caminos y Calles	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo del región presupuestario.	II	400.000,00	2.04.01
5.02.25 Protección del Medio Ambiente	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Disminución del contenido debido a que el proceso de contratación salió más barato.	II	33.500.000,00	2.16.09	5.02.02 Recolección de Basura	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	II	180.000,00	2.02.01
	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción. Disminución del contenido presupuestario debido a que el proyecto se solventará vía convenio con la ESPH.	II	29.740.000,00	2.16.10	5.03.06.01 Dirección Técnica de Estudios	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	III	260.000,00	3.01.01
5.03.01.04	5.02.01	Edificios. Construcción del Archivo para la Municipalidad de Heredia. El proyecto ya se concluyó.	III	2.651.438,27	3.30.01	5.01.01.24 Intermediación Laboral	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	100.000,00	1.12.24.01
5.03.02.03	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Suministro, Acarreo, Colocación y Acabado Final de Carpetas Asfálticas en Distintos Lugares del Cantón. El proyecto ya se contrato.	III	4.584.257,00	3.02.01	5.01.01.04 Dir. De Servicios y Gestión Tributaria	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	100.000,00	1.12.04.01
5.03.02.10	5.02.02	Vías de comunicación terrestre. Construcción de Aproximaciones y Bordes de Línea Férea en Concreto Hidráulico. El proyecto ya se contrato.	III	1.000.000,00	3.52.01	5.01.01.03 Control Interno	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	100.000,00	1.10.03
5.03.06.07	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Gimnasio en Mercedes. Ya se contrato el proyecto.	III	8.445.138,00	3.28.01	5.01.01.23 Control Fiscal y Urbano	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	100.000,00	1.12.23.01
5.03.06.13	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Mejoras de Salón Comunal de B°. Fátima.	III	1.559.632,00	3.19.01	5.01.01.06 Talento Humano	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	130.000,00	1.12.06.01
5.03.06.19	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Muro de contención Urb. La Florida, cerca vivienda No. 10 (Jenifer Eliomar Naranjo) por deslizamiento de terreno municipal.	III	1.399.425,00	3.38.01	5.01.01.10 TI	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	250.000,00	1.12.10.01
5.03.06.24	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Remodelación del Salón Comunal Laureles-Monte Verde..	III	4.150.000,00	3.44.01	5.02.11 Estacionamiento Autorizado	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	II	30.000,00	2.12.01
5.03.06.28	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Muro de contención Urb. La Ilusión, (lote colindante con el señor Carlos Obando) por deslizamiento de terreno municipal.	III	1.448.635,00	3.57.01	5.01.01.13 Tesorería	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	70.000,00	1.12.13.01
5.01.01.11 Dirección Financiera	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	I	15.000.000,00	1.12.11.02	5.01.01.14 Servicios Tributarios	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	70.000,00	1.12.14.01
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	I	15.000.000,00	1.12.11.02	5.02.23 Seguridad y Vigilancia	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	II	45.000,00	2.15.01
	5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Se cambio el sistema que se iba a adquirir para la gestión de activos.	I	12.975.436,60	1.12.11.02	5.01.01.16 Asesoría Jurídica	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	830.000,00	1.12.16.01
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Ya se contrato lo requerido.	I	5.500.000,00	1.12.11.02	5.01.01.09 Comunicación	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	90.000,00	1.12.09.01
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Ya se contrato lo requerido.	I	10.000.000,00	1.12.11.02	5.01.01.02 Planificación	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	100.000,00	1.12.02.01
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario. Se disminuye el contenido.	I	1.000.000,00	1.12.11.02	5.01.02 Auditoría	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	250.000,00	1.11.01
	1.06.01	Seguros. Se disminuye el contenido.	I	4.000.000,00	1.12.11.02	5.01.01.20 Secretaría del Concejo Municipal	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	100.000,00	1.12.20.01
	1.07.01	Actividades de capacitación. Se disminuye el contenido.	I	1.500.000,00	1.12.11.02	5.01.01.11 Dirección Financiera	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	60.000,00	1.12.11.01
	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. Se disminuye el contenido.	I	1.300.000,00	1.12.11.02	5.01.01.05 Proveeduría	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	130.000,00	1.12.05.01
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Se disminuye el contenido.	I	2.000.000,00	1.12.11.02	5.01.01.15 Presupuesto	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	30.000,00	1.12.15.01
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Se disminuye el contenido.	I	2.500.000,00	1.12.11.02	5.01.01.19 Tributación y Catastro	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	I	450.000,00	1.12.19.01
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción. Se disminuye el contenido.	I	1.500.000,00	1.12.11.02	5.02.07 Mercado	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	II	35.000,00	2.07.01
5.01.01.10 TI	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras. No se va a realizar la transferencia de los recursos por retrasos en la ejecución.	I	10.000.000,00	1.04.01	5.02.10 Servicios Complementarios	0.03.99	Otros incentivos salariales. Refuerzo del región presupuestario según TH-281-2016, ajuste del punto de carrera profesional.	II	180.000,00	2.11.01
5.02.23 Seguridad y Vigilancia	1.06.01	Seguros. Se disminuye el contenido.	II	4.000.000,00	2.15.01	5.03.06.31	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Separación de luminarias del Parque de los Angeles del Alumbrado Público. DIP-864-2016.	III	6.000.000,00	3.63.01
5.02.11 Estacionamiento Autorizado	1.06.01	Seguros. Se disminuye el contenido.	II	1.500.000,00	2.12.05	5.03.01.01	5.02.01	Edificios. Cambio del Piso del Mercado Central de Heredia II Etapa y final. Refuerzo del contenido para colocación de tubería de diferente diámetro para finalizar la obra. DIP-849-2016.	III	29.793.091,46	3.12.01
5.01.01.23 Control Fiscal y Urbano	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Ya se contrato lo requerido.	I	2.000.000,00	1.12.23.06	5.03.05.06	5.02.07	Instalaciones. Reubicación de la antena con radiofrecuencia ubicada en el Palacio Municipal. DPM-387-2016.	III	5.763.000,00	3.64.01
5.01.01.21 Contraloría de Servicios	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Se disminuye el contenido.	I	3.500.000,00	1.12.15.02	5.02.02 Recolección de Basura	1.04.06	Servicios Generales. Refuerzo del contenido presupuestario para brindar el Servicio de Recolección de Basura de Finales de Año. GIR 24-2016.	II	50.000.000,00	2.02.06
5.01.01.15 Presupuesto	1.07.01	Actividades de capacitación. Se disminuye el contenido.	I	700.000,00	1.12.15.02	5.01.01.14 Servicios Tributarios	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Devolución de Dinero a Favor de BCR SAFI S.A. por cobro indebido de IBI. Formulario de Devolución No. 1323, oficio SCV-0760-2016 y SCM-601-2016.	I	59.428.515,76	1.12.14.03

5.01.01.06 Talento Humano	1.07.01	Actividades de capacitación. Se disminuye el contenido.	I	1.500.000,00	1.02.01	5.01.01.19 Catastro y Valoración	0.01.05	Suplencias. Refuerzo del región presupuestario.	I	1.000.000,00	1.12.19.01	
5.02.03 Caminos y Calles	2.04.02	Repuestos y accesorios	II	3.449.313,00	2.04.11	5.01.01.13 Tesorería	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales. Refuerzo del contenido presupuestario para finalizar el año.	I	6.000.000,00	1.12.13.02	
						5.01.01.11 Dirección Financiera	1.02.02	Servicio de energía eléctrica. Refuerzo del contenido presupuestario para finalizar el año.	I	4.000.000,00	1.12.11.02	
						5.01.01.10 TI	1.03.02	Publicidad y propaganda. Confección de la campaña de publicidad de la página Heredia Digital.	I	10.000.000,00	1.04.01	
						5.01.01.14 Servicios Tributarios		1.04.02	Servicios jurídicos. Refuerzo del región presupuestario.	I	2.500.000,00	1.12.14.03
								0.01.05	Suplencias. Refuerzo del región presupuestario.	I	1.500.000,00	1.12.14.01
						5.03.06.04	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Instalación de Mallas Tipo Cidón en Áreas Públicas	III	42.328.668,00	3.09.01	
Totales		SUMAS IGUALES		€222.403.275		Totales	SUMAS IGUALES			€222.403.275		
				TOTAL PROGRAMA I	€89.975.437					TOTAL PROGRAMA I	€87.388.516	
				TOTAL PROGRAMA II	€107.189.313					TOTAL PROGRAMA II	€50.870.000	
				TOTAL PROGRAMA III	€25.238.525					TOTAL PROGRAMA III	€83.144.759	
				TOTAL	€222.403.275					TOTAL	€222.403.275	
				ALCALDE MUNICIPAL						DIRECTOR FINANCIERO		
				Mba. José Manuel Ulate Avendaño						Lic. Adrian Arguedas Vindas		
										ASISTENTE PRESUPUESTO		
										Licda. Marianella Guzmán Díaz		

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.29-2016 AD-2016-20120 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR ESTE PUNTO EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE PRESENTA. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO.04-2016, LA CUAL ES POR UN MONTO DE €222.403.275 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO COLONES). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León vota negativamente.

MOCIONES

MOCIÓN NO.1.

La Presidencia presenta moción en forma verbal para Revocar acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.050-2016 celebrada el lunes 05 de diciembre, el cual dice:

ALT.NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día, para conocer solicitud de los dueños de tramos estacionarios, para ampliar su local por el mes de diciembre. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. APROBAR LA EXTENSIÓN DE LOS PUESTOS ESTACIONARIOS A UN METRO Y MEDIO LINEAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE INCLUSIVE.

...

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Señala la Presidencia que esta moción se presenta con base y fundamento en el criterio legal externado por la Lic. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo, quién manifiesta que el artículo 40 del Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias dice:

- Artículo 40.- Las dimensiones máximas serán de ciento veinticinco centímetros de ancho por doscientos veinte centímetros de largo y una altura máxima de un metro ochenta centímetros. El área que ocupa un puesto estacionario no podrá ampliarse de ninguna forma, ni siquiera con toldos o plásticos o cualquier otro objeto. Queda prohibida la colocación de rótulos y anuncios comerciales.

// ANALIZADA LA MOCIÓN QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA:

SE REVOCA EL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO.050-2016 CELEBRADA EL LUNES 05 DE DICIEMBRE EN EL CUAL SE APROBABA LA EXTENSIÓN DE LOS PUESTOS ESTACIONARIOS A UN METRO Y MEDIO LINEAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE INCLUSIVE.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Maritza Segura vota negativamente.

MOCIÓN NO.2.

- Regidor David León, Regidor Minor Meléndez, Regidora Laureen Bolaños, Regidora Nelsy Saborío, Regidora Ana Yudel Gutiérrez y Regidora Maribel Quesada Fonseca.
- Asunto: Colocación de Valla Publicitaria en la fachada de la Antigua Gobernación.

Texto de la moción

Considerando:

Que el inmueble “Antigua Gobernación” pertenece a la Municipalidad de Heredia.

Que dicho inmueble es patrimonio cultural de la Provincia de Heredia y la República de Costa Rica.

Que ante cualquier uso abusivo del inmueble es responsabilidad de las autoridades locales hacer oficiosamente lo necesario para su conservación y protección.

Que ha sido evidente la colocación de vallas publicitarias en la fachada de dicho inmueble, adoleciendo de los permisos correspondientes.

Por lo tanto se mociona para:

Se instruya a la administración Municipal para que un plazo de 48 horas realice las acciones pertinentes para que de la fachada de dicho inmueble se retiren las vallas publicitarias que están colocadas en perjuicio del patrimonio de todos los heredianos.

Se informe a este Concejo por parte de la Alcaldía las acciones emprendidas para la eliminación de dichas vallas.

El regidor David León señala que si se quiere poner un rótulo debemos pagar por esta colocación. Hablamos de un inmueble que es patrimonio cultural, ellos no permiten que en una fachada de patrimonio se coloquen este tipo de vallas y de esa naturaleza. Con esta moción la idea es que a partir de que sea notificada se de 48 horas para la pesquisa y la clausura que no responde a la conservación de patrimonio.

El señor Alcalde Municipal señala que lo primero que se debería hacer es enviar una nota a la Directora de CORTEL, a la Federación de Municipalidades y al MOPT para que digan porque pusieron esas vallas y escuchar sus argumentos, porque hay que tener cuidado con este tipo de documentos, ya que ellos enviaron a Upala todos los alimentos y colaboraron fuertemente, por lo que sería un flaco favor. Pide que no se vote esta moción y en su defecto estaría enviando una solicitud para que indiquen sobre la decisión de colocar esa publicidad..

El regidor David León indica que a su persona no se le informo que tenían los permisos. Lo que queda claro es que el Concejo conoce y administración no ha informado que tienen los permisos. Si se quiere tener una actitud diferenciada eso es otra cosa. Su regiduría asume las responsabilidades que le competen. La Administración no ha podido demostrar si tiene los permisos requeridos.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que por los principios del PAC aunque ayudaron en UPALA, como le van a decir a la gente, “le quito su valla y a otros se los dejo”. No deben hacer la diferenciación.

El señor Alcalde informa que mañana le hace una nota al MOPT, Federación y CORTEL del porque pusieron ese rotulo en esa fachada y quizás den luz en este tema.

La Licda. Priscila Quirós informa que para el tema de una posible administración del inmueble se haga en algún momento alguna consulta porque CORTEL tenía casi por ley la única forma de correos, pero después hay todo un tema que CORTEL ya no es de Correos de Costa Rica y está sometida a un régimen diferente y debe pagar impuestos y se ha diversificado y hace actividades muy comerciales, de ahí que es importante que se haga esa consulta.

// ANALIZADA LA PROPUESTA PRESENTADA, SE DENIEGA POR MAYORÍA: LA MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS REGIDORES DAVID LEÓN, MINOR MELÉNDEZ, LAUREEN BOLAÑOS, NELSY SABORÍO, ANA YUDEL GUTIÉRREZ Y LA MARIBEL QUESADA FONSECA RESPECTO DE LA COLOCACIÓN DE VALLA PUBLICITARIA EN LA FACHADA DE LA ANTIGUA GOBERNACIÓN.

Los regidores Manrique Chaves, Maritza Segura, Carlos Palma, Daniel Trejos, Gerly Garreta Vega y Álvaro Rodríguez Segura votan negativamente.

MOCIÓN NO.3

- Regidores: Ana Yudel Gutiérrez, David León, Minor Meléndez y Laureen Bolaños.
Asunto: Publicación de los mapas de Aseo de Vías en sitio web y redes sociales.

Texto de la Moción:

Considerando:

*En vista que es usuario del servicio quién puede fiscalizar las labores.
Dado que la inversión pública debería ser de conocimiento público y los servicios que brinda la Municipalidad.*

Se mociona para:

Instruir a la administración a publicar una versión de los mapas de Aseo de Vías con escala, norte, en alta resolución y 2 colores en el sitio web y redes sociales.

Habilitar un cronograma de las labores de aseo de vías y personas funcionarias.

La Presidencia sugiere que se traslade a la Administración, para que se revise y se atienda.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez solicita que se ejecute porque don Francisco Sánchez dijo que se iba hacer.

El señor Alcalde solicita que se traslade a la Alcaldía y el estará revisando el tema con el Lic. Francisco Sánchez.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR MAYORÍA: TRASLADARLA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE VALORE EL TEMA CON EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ – DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Maritza Segura vota negativamente.

MOCIÓN NO.3

- Regidores David León, Laureen Bolaños y Minor Meléndez.
Asunto: Informe de la Auditoría Interna Municipal AIM-05-2016 respecto de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de Los Deportes.

Texto de la moción:

CONSIDERANDO

Que el día jueves 01 de diciembre fue expuesto por la Auditora Municipal informe de la Auditoría de carácter especial de la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes AIM- 05-2016 y discutido por cada regiduría ampliamente.

Que las fracciones de los partidos políticos Frente Amplio, Acción Ciudadana y Unidad Social Cristiana insistimos en que debían establecerse responsabilidades correspondientes y que ese informe tenía que enviarse de nuevo a la Auditora para que desglosara las responsabilidades.

Que las fracciones de los partidos políticos Frente Amplio, Acción Ciudadana y Unidad Social Cristiana el día jueves 01 de diciembre pedimos que se desglosaran responsabilidades de los miembros de esa Junta Directiva que representaban al Concejo Municipal, porque son las personas que el Concejo nombra y pedimos que debían dar informes de gestión y de ser el caso hasta renunciar quienes repiten en su nombramiento.

Que hay razones para decir que podría estarse frente a acciones tipificables, antijurídicas y revisables en Tribunales Penales, porque se trata del manejo desordenado de recursos públicos, según dijo la Auditora, en hechos como los préstamos a empleados con fondos públicos y sin un respaldo legal, descuentos especiales de mensualidad a familiares de los socios, sin registros contables adecuados y sin justificación en el Convenio firmado entre la Municipalidad y la Asociación, conciliaciones bancarias incompletas, para citar solo pocas.

Que el día lunes 05 de diciembre, el Alcalde solicitó a la fracción del PLN votar el informe de la Auditoría “como venía”. Por mayoría y sin nuestro voto, el informe se votó sin pedir a la Auditora que se ampliara en relación a las responsabilidades y sin pedir que enviara al Ministerio Público a pesar de la insistencia de los jefes de fracción de los partidos Unidad Social Cristiana, Acción Ciudadana y Frente Amplio. Sin pedir responsabilidades ni mandarlo a la Fiscalía votaron los regidores Gerly Garreta, Daniel Trejos, Antonieta Campos, Carlos Palma, Manrique Chaves y el regidor suplente de la Unidad Social Cristiana Álvaro Rodríguez.

Que a diferencia de los informes de Auditoría realizados sobre el manejo de cuentas en el cementerio municipal, por el que una ex funcionaria fue enviada a la Fiscalía Penal de Heredia, y a diferencia del Informe de Auditoría referido a actuaciones de una ex vice alcaldesa, que también es enviada a la Fiscalía, por el control interno de unas facturas, en este caso, vimos que mediando solicitud verbal y pública del Alcalde, no se envían al Ministerio Público hechos tan graves como los que refleja el Informe AIM-05-2016.

MOCIONAMOS QUE SE ACUERDE POR PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL QUE:

A. SE PIDA A LA AUDITORA MUNICIPAL LICDA. SONIA HERNANDEZ QUE AMPLÍE EL INFORME AIM 05 2016 DESGLOSANDO LAS RESPONSABILIDADES DE INDOLE CIVIL Y PENAL QUE POR EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS SE PUDIERAN HABER DEGENERADO DE CARA A LO QUE INDICA EN SU INFORME LA SEÑORA AUDITORA COMO INFRACCIONES A LAS NORMAS DE CONTROL

INTERNO PARA SUJETOS DE DERECHO PRIVADO QUE ADMINISTRAN RECURSOS PÚBLICOS DE LA CGR.

B. SE ENVÍE A LA MAYOR BREVEDAD, EL INFORME AIM 05 2016 Y TODAS SUS HOJAS DE TRABAJO CERTIFICADAS POR LA SECRETARÍA A LA FISCALÍA PENAL DE HEREDIA, PARA QUE SE REVISEN LAS DEBILIDADES QUE ENCONTRÓ LA AUDITORA MUNICIPAL COMO POSIBLES CONDUCTAS TIPIFICABLES ASÍ COMO A LA FISCALIA DE LA PROBIDAD.

El regidor David León señala que revisando lo actuado el jueves y el día lunes se dieron cuenta que a pesar de las múltiples solicitudes nunca hubo propuesta formal y no asumieron otra posición porque decían que no había más que votar, desconociendo todo lo que dice el informe. Ahora si con esto se pueden establecer las responsabilidades y quienes las asumen son los señores regidores.

El regidor David León pide que conste en actas que el señor Alcalde dice que cuente con eso, sea, solidariamente apoya a los regidores en sus responsabilidades.

Continúa diciendo que varios regidores se encargaran de llevar esto a la fiscalía. Hay una situación muy diferenciada con el tema e informe de Auditoría que se hizo en el caso de doña Heidi la ex Vice Alcaldesa y ellos no van a tener actitud diferenciada con nadie. El cargo exige tomar ciertas decisiones en ciertos casos.

La Presidencia razona su voto negativo en razón de que es un tema que se vio en la sesión extraordinaria y vino doña Sonia Hernández – Auditora Interna a.i. y expuso el informe y las recomendaciones a las que ella llega y no señala nada a lo que aquí se indica. Debe ser consecuente con lo que ya voto y acogió el informe de doña Sonia en todos sus extremos. El informe de la señora Auditora, fue expuesto por ella, sea, se los expuso con su tiempo acá y ella lo hizo por parte de este Concejo. Por tanto razona su voto negativo porque ya expuso su posición y acogió el informe presentado por la señora Auditora Interna a.i. Licda. Sonia Hernández.

La regidora Laureen Bolaños comenta que si le hubiera gustado tener su criterio legal para respaldar el documento para complementar su moción.

El regidor David León indica que ella se refirió al informe, no a esta moción y solicita que la Asesora Legal del Concejo se refiera si ya esto perdió interés actual.

La Licda. Priscila Quirós señala que aquí está el acta del 1 de diciembre del 2016, por tanto da lectura al comentario que hizo en el acta 049-2016 sobre el Informe de la Auditoría en forma íntegra. Agrega que el Concejo Municipal voto el informe como venía de doña Sonia y su persona indico que aprovechando que ella estaba presente para decir, que de acuerdo a las normas, no solo es señalar debilidades y soluciones sino responsabilidades. Es dura en el desarrollo del informe y las recomendaciones deben ser más puntuales respecto de las responsabilidades.

El regidor David León consulta que si la moción carece de interés actual.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo expone que no necesariamente eso dijo el señor Presidente, ya que él dice que ya voto un informe y que sería contrario a lo que ya voto.

//ANALIZADA LA PROPUESTA, SE RECHAZA POR MAYORÍA: LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES DAVID LEÓN RAMÍREZ, LA LICDA. LAUREEN BOLAÑOS QUESADA Y MINOR MELÉNDEZ VENEGAS, SOBRE EL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL AIM-05-2016 RESPECTO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA ADMINISTRADORA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES.

Los regidores: Manrique Chaves Borbón, Vilma Núñez Blanco, Carlos Palma Cordero, Daniel Rejos Avilés, Gerly Garreta Vega y Álvaro Rodríguez Segura votan negativamente.

El señor Alcalde Municipal explica que el informe que hizo la señora Ana Virginia Arce es diferente a este. Quien lo envió directamente al Ministerio Público fue la Auditoría Interna. Aclara que cuando se es regidor se asumen responsabilidades y nunca los va a inducir a un error, porque siempre tiene presente, que “ante la duda abstente”. Agrega que: “uno se expone a muchas cosas y ahora soy aceite salad extra virgen”.

El regidor David León aclara que lo importante acá es señalar que el único voto salvado es el del señor Presidente Manrique Chaves.

MOCIÓN NO.5.

- Regidor David León Ramírez
 - Regidora Laureen Bolaños Quesada
 - Regidor Minor Meléndez Venegas.
- Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Texto de la Moción:

Convocatoria a Sesión Extraordinaria – Vía Artículo 27

Los regidores que firmamos esta convocatoria fundamentados en el artículo 27 del código municipal convocamos con el plazo de ley correspondiente (24 horas de antelación) a la Sesión Extraordinaria para el miércoles 14 de diciembre a las 6:15 p.m. para conocer los siguientes puntos:

1. *Contratación Urgente: Licitación Pública 2015 LN-0007-01 Especificaciones Diseño y Construcción de Entubado para Desfogue en Calle Ofelia Cenada Barreal de Heredia para que Expongan por parte de la Administración los Aspectos Técnicos de esa Licitación y la urgencia. Convóquese a los Directores Financiero, de Inversión Pública, de Asesoría Jurídica y Proveedor Municipal por medio de la Secretaría del Concejo Municipal.*
2. *Conocimiento del estado del Plan Regulador de la Municipalidad de Heredia. Para que la MSc. Kembly Soto – Planificadora Urbana informe sobre el avance del Plan desde su Reinstalación y su papel en ese proceso institucional.*
3. *Convocatoria a Junta Administrativa del Conservatorio Castilla para que informe sobre posible traslado físico del Centro Educativo a otro Cantón.*

// CONOCIDA LA CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL PRÓXIMO MIÉRCOLES Y DADO QUE LA SEÑORA FLORY ÁLVAREZ – SECRETARIA DEL CONCEJO TIENE UN COMPROMISO Y NO PUEDE ASISTIR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA MARCELA BENAVIDES OROZCO FUNCIONARIA DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL COMO SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE ASISTA A LA SESIÓN DE CONCEJO QUE SE REALIZARA A LAS 6:15 P.M. EL PRÓXIMO MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE EN EL SALÓN DE SESIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Daniel Trejos indica que se está tomando un acuerdo sobre algo que no estaba.

El señor Alcalde indica que hay una crisis interna en el Colegio Castilla y considera importante escucharlos, por otro lado es importante que se exponga el tema del Plan Regulador y es excelente la idea, porque han dicho que el señor Alcalde está en contra, de ahí que se debe aclarar la situación.

La regidora Laureen Bolaños quería que se le informara quién autorizó las ventas en el pasillo municipal, dado que ella en días pasados solicitó una autorización para regalar un café a unos expositores que venían a exponer en una sesión del Concejo Municipal y la fracción del PLN le denegó la solicitud y en este caso se trata de venta de comidas, dejando de lado el reglamento que existe sobre el uso de los espacios del Concejo Municipal.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE CULTURA

Arq. Jorge Castro S. Solicitud para que la señora Betty Sequeira se nombre ciudadana de Honor. **Email: lvalerio@herediano.com** N° 871-16

COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite AJ-916-2016, referente a necesidad de conocer convenios existentes con ciudades hermanas. **AMH-1543-2016**

COMISIÓN ESPECIAL DEL PALACIO DE LOS DEPORTES – ADMINISTRACIÓN

MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal. Traslado Directo referente al Informe de la segunda reunión de la Comisión Especial del Palacio de los Deportes. **SCM-2091-2016**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite PRMH-813-2016, referente a expediente de licitación pública N° 2015LN-000007-01 “Especificaciones diseño y construcción de entubado para desfogue en calle Ofelia-Cenada Barreal de Heredia”. **AMH-1546-2016**

COMISIÓN DE HACIENDA

Licda. Yasmín Salas Alfaro. Estado Mensual de Tesorería correspondiente al mes de noviembre. **TM-108-2016. 872-16**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-144-2016, referente a cambio de destino solicitado por la ADE Pro Construcción y mejoras de áreas recreativas de Urbanización Monte Rosa. **AMH-1527-2016**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-143-2016, referente a solicitud de calificación de idoneidad de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Barrio Lourdes de Heredia. **AMH-1526-2016**

Iris Delgado Arrieta. Solicitud para trasladar al Comité Cen Cinai del Corazón de Jesús, los activos adquiridos con partidas específicas presentados por la ADEC Cinai Corazón de Jesús. **Email: adecj@hotmail.com N° 870-16**

COMISIÓN DE HACIENDA – ALCALDE MUNICIPAL

María Eugenia Rodríguez Chinchilla. Solicitud de que la partida denominada “Remodelación de la Sala de Juntas y la bodega en el Salón anexo”, sea nuevamente presupuestada en el primer presupuesto extraordinario de próximo año y así ejecutar el proyecto. **Email: merch26@hotmail.com LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE DEN CRITERIO SOBRE LA SOLICITUD DE LA PETENTE.**

COMISIÓN DE JURÍDICOS

Zeneida Alfaro Cordero. Solicitar al Concejo Municipal, se le devuelva el derecho del Cementerio, del cual ella era copropietaria con su ex esposo. **Tel: 8992-67-50 (Hermana)**

COMISIÓN DE OBRAS

Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor d Desarrollo Territorial. Informe al Dpto. de Auditoría y Seguimiento Ambiental, Exp. Administrativo D1-7304-2012 SETENA, respecto al desfogue pluvial del proyecto Condominio Residencial Valeria. **DIP-DT-0880-2016**

Ing. Guillermo Carazo Ramirez. Solicitud de la aprobación del anteproyecto “Condominio ECO Comercial de oficinas educaciona y residencial de FIM **Email: ralvarez@dehc.cr**

Ana Lorena Valerio Murillo y Carolyn Fabiola Valerio Murillo. Solicitud de cambio de uso de suelo. **Fax:2236-14-50**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Denuncia Anónima. Problemática por aparente venta de droga en casa 32-1 de Nisperos tres.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-915-2016, referente a solicitud de informe detallado de las deficiencias detectadas en las cámaras instaladas en los Lagos. **AMH-1538-2016 N° 810-16**

REGIDORA ANTONIETA CAMPOS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite nota suscrita por el señor Julio Sanchez Gómez donde solicita colaboración para realizar una actividad en la casa cultural o en la Escuela República Argentina el día 21 de enero del 2017 de 11:am a 1:00pm **AMH-1559-2016**

ALCALDÍA MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento CS-0053-2016 referente a temas de bar clandestino en el residencial El Río. Tel. 2237-7887/8830-3309 **AMH-1515-2016 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE VALORE EL CRITERIO DE LA CONTRALORIA DE SERVICIOS, Y NOS DE EL INFORME; ADEMÁS PEDIR INFORME A LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL.**

MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal. Traslado Directo respecto a manifestaciones de la Máster Flory Álvarez sobre el proceso de reestructuración del puesto de Secretaria del Concejo Municipal. **SCM-2090-2016. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRIDE CRITERIO.**

Licda. Ana Julia Araya - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio expediente N° 19.506 Ley para el ordenamiento de las retribuciones adicionales al salario base del sector público. **Email: comisión-sociales@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRIDE CRITERIO.**

Yoryana Zúñiga Centeno, Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, Ministerio de Educación Pública. Solicitud para que se les informe si existen anuencia de donar aún el terreno para la construcción de la Dirección Regional. yoryana.zuniga.centeno@mep.go.cr

Ela Guevara Chavarría. Solicitud para que por medio de un convenio de préstamo se les permita la administración del salón anexo al Salón Comunal de Los Lagos de Heredia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME Y DE CRITERIO A LA PETICIÓN DE ESTE CASO.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES

Carlos Chaves G. Remite para conocimiento del Concejo carta enviada a la Defensoría de los Habitantes, sobre situación del tajo municipal en Santa Lucía de Barva. **Email: cachago47@gmail.com 8397-10-15. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME EN CINCO DÍAS EL ESTADO DEL ANTIGUO TAJO MUNICIPAL, SEGÚN LA DENUNCIA. ASIMISMO INFORMARLE A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES QUE SE ESTÁ SOLICITANDO UN INFORME A LA ADMINISTRACIÓN.**

VICE ALCALDÍA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite CN-ARS-H-3762-2016 del Ministerio de Salud, referente a información relacionada con los eventos masivos, turnos y similares. **AMH-1545-2016. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL Y A LA VICEALCALDÍA (OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN: PARA QUE SE SUBA LA INFORMACIÓN A LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD, Y ENVIAR COMUNICADO A TODAS LAS FUERZAS VIVAS DEL CANTÓN)**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y RECURSOS NATURALES)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-947-2016, referente a criterio de expediente N° 19.892 “Reforma parcial a la ley de la persona joven del 2 de mayo de 2002 y sus reformas” **AMH-1562-2016**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-936-2016, referente a solicitud de criterio de expediente N° 19.613 “Ley que regula la comercialización de juguetes bélicos” **AMH-1561-2016**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DF-146-2016, referente a análisis del proyecto de Ley N° 19.406 **AMH-1522-2016**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (Licda. Ana Julia Araya A.)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-917-2016, referente a criterio de expediente N° 19.817 “Ley para el manejo responsable alimentos no vendidos”. **AMH-1529-2016**

MARCELO IGLESIAS (marcelo.iglesias@grupovila.com)

MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal. Traslado Directo referente al correo en el cual indica el Sr. Marcelo Iglesias que el topógrafo estará presentando el plano al Registro Público sobre el área pública en Urbanización Los Arcos. **SCM-2099-2016 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PETENTE E INDICARLE QUE ESTÁ PENDIENTE EL PLANO SOLICITADO.**

JOHANNA HERNÁNDEZ Y LIZBETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ (Tel. 8997-3595 / 8609-7758)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remita nota suscrita por Johanna Hernandez y Lizbeth de los Ángeles Sanchez donde solicitan permiso para la colecta de regalos en el Parque de los Ángeles el día 20 de diciembre de 8:00 a 10:00pm. **AMH-1544-2016. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LAS PETENTES QUE DEBEN APORTA LOS PERMISOS DE FUERZA PÚBLICA Y DE SALUD.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-895-2016, referente a solicitud de que se coloque juegos infantiles para menores de 5 años en el play ground contiguo al salón comunal de jardines del Oeste. **AMH-1533-2016 N° 771-16**

2. Invitación a la graduación de Oficiales de Tránsito N° 5, el martes 13 de diciembre del 2016 a las 10:00 a.m. en el Campo Ferial, Mercedes Norte.
3. Miguel Sanabria Quesada
Asunto: Solicitud de facilitar las rampas para las aceras y accesos necesarios para apoyar a las personas con limitaciones brindándoles la capacidad de transitar y disfrutar de la Urbanización Zumlo. miguel.sanabria.quesada@intel.com

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CFU-415-2016 referente a tema del Bar clandestino en Urbanización el Rio. **AMH-1519-2016**
2. Informe N° 02 Comisión de Vivienda
3. Víctor Manuel Cruz – Ade Pro Mejoras Nisperos 3
Asunto: Solicitud de permiso para cerrar la avenida las Huertas frente al bazar chacha de las 10:00am hasta la 1:00pm para realizar la fiesta de los niños de la comunidad. **Email: adnisperostres@gmail.com**
4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CA-PRMH-38-2016 referente a solicitud de donación de equipos de cómputo por parte del CTP Heredia. **AMH-1549-2016**
5. Informe N° 13 Comisión Gobierno y Administración
6. Informe N° 16 Control Interno
7. Informe N° 17 Control Interno
8. Roy Chaverri Chacón.
Asunto: Audio a considerar
9. Walter Brenes Vargas – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Mercedes Norte y Barrio España.
Asunto: Solicitud para que se les permita cambio de destino de partida para utilizarla en “compra de sistemas de seguridad”. Wbrenesv@hotmail.com **N° 874-16**
10. Informe N° 28 Comisión de Hacienda y Presupuesto
11. Informe N° 14 Comisión Gobierno y Administración

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTITRÉS HORAS CON TREINTA MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.